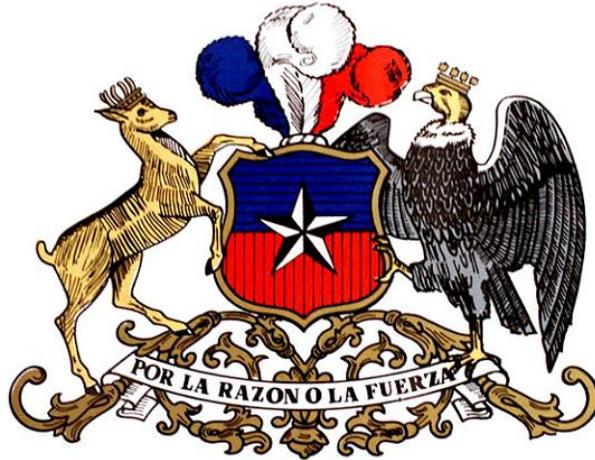


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 101<sup>a</sup>, en miércoles 6 de noviembre de 2019  
(Ordinaria, de 10.33 a 14.04 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y  
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.<sup>a</sup> Loreto.

Presidencia accidental del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	<b>14</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>III. ACTAS</b> .....	<b>19</b>
<b>IV. CUENTA</b> .....	<b>19</b>
<b>V. ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>21</b>
REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06) [CONTINUACIÓN] .....	21
APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°s 9476-13, 12322-13 Y 12327-13).....	59
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN</b> .....	<b>88</b>
CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO TRIBUTARIO EN MATERIA DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL (N° 572).....	88
MODERNIZACIÓN DE SEÑALÉTICA DE RED DE TRANSPORTE PÚBLICO NACIONAL (N° 573) .....	92
EXCLUSIÓN DE TODAS LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA TRIBUTACIÓN GENERAL DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (N° 575) .....	94
ENVÍO DE PROYECTO PARA INCORPORACIÓN DE CÓNYUGE NO INVÁLIDO COMO CAUSANTE DE ASIGNACIÓN FAMILIAR EN EL SUBSIDIO DE CESANTÍA (N° 576) .....	98
INCORPORACIÓN DE CONCEPTO DE ZONAS DE CONSERVACIÓN NATURAL Y PROTECCIÓN DE HUMEDALES URBANOS EN LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y EN ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (N° 577).....	100
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	103
<b>VII. INCIDENTES</b> .....	<b>104</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES ...</b>	<b>106</b>
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con oca- sión de la tramitación del proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, Sobre Educación Supe- rior, y otras normas legales". Boletín N° <u>12385-04</u> . ( <u>244/SEC/19</u> ).	

2. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6511-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
3. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6093-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
4. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6491-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
5. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6174-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6175-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6497-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol6531-19-INA. Aco-gido. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 15 de la ley N° 18.410. Rol6250-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol7684-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conoci-miento.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol7656-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol7650-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conoci-miento.

13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol7672-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del "artículo 4° del Decreto Ley N° 2.067 y el artículo 2° del Decreto ley N° 3.643 que lo modificó". Rol7522-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 495, inciso final, y 294 bis, del Código del Trabajo y del artículo 4, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886. Rol7516-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol7681-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol7661-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 56 de la ley N° 21.109. Rol7569-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol7667-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol7702-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

## X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Licencia médica

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Meza, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de once (11) días, a contar del 4 de noviembre de 2019.

**2. Comunicación:**

- Comunicación de la diputada señora Sabat, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 5 de noviembre de 2019.

**3. Oficios;**

- Oficio de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización con el propósito de reiterar, si lo tiene a bien, se sirva recabar nuevamente la anuencia de la Sala de la Corporación para que se le remita el proyecto de reforma constitucional que restablece la obligatoriedad del voto, contenido en el Boletín N° 8062-07; como asimismo, el proyecto de ley que reduce el número de diputados y senadores, y repone el voto obligatorio, contenido en el Boletín N°12346-07 (refundido con el Boletín N° 11.692-07), ambos actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora encargada de Fiscalizar a los organismos públicos competentes en materia de gestión de recursos hídricos, en relación a medidas adoptadas para dar respuesta a la mega sequía y para la adaptación al cambio climático (CEI 38), por el cual se informa que procedió a constituirse, y a elegir como presidente al señor diputado Ibáñez, don Diego.

**Respuestas a Oficios****Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

- Diputado Mulet, don Jaime. Factibilidad de ordenar a la autoridad correspondiente una mayor diligencia en la fiscalización de los locales que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas en el centro de la comuna de Copiapó. (33432 al 36045).
- Diputado Hernández, don Javier. Estado en que se encuentra la petición de traslado realizada por el señor Fernando Miranda Moraga, cabo segundo de Carabineros, pronunciándose sobre la efectividad de poder concretarlo. (33433 al 36493).
- Diputada Yeomans, doña Gael; Diputado Winter, don Gonzalo; Diputado Boric, don Gabriel; Diputado Ibáñez, don Diego. Medidas adoptadas por Carabineros de Chile para prevenir el uso abusivo de la fuerza en contra de las mujeres mapuche hortaliceras de la comuna de Temuco. Asimismo, informe los procedimientos administrativos iniciados para investigar eventuales hechos de violencia en contra de ésta comunidad. Por último, refiérase a las medidas adoptadas respecto de funcionarios municipales y civiles que han intervenido en estos procedimientos, por intermedio del Prefecto de Carabineros de la provincia de Cautín, Región de La Araucanía. (33436 al 36122).
- Diputado Vidal, don Pablo. Detención de los funcionarios de la 21ª Comisaría de la comuna de Estación Central, en la Región Metropolitana de Santiago, implicados en los delitos de tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, indicando las medidas contempladas para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir. (33438 al 34191).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Lugar en que se encontró la evidencia que incrimina al señor Hugo Pastén Espinoza, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, en la desaparición de mujeres, indicando cómo se descubrió. Asimismo, señale el laboratorio en que se obtuvo el resultado de la prueba de determinación

- genética, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33439 al 34292).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado en que se encuentra la investigación interna que se inició por Carabineros de Chile respecto a la detención de dos profesoras tras la manifestación efectuada afuera del casino Antay, ciudad de Copiapó, con fecha 19 de junio del presente, quienes habrían sido agredidas física y psicológicamente por parte de esa institución, indicando el funcionario que se encuentra a cargo de la investigación y el plazo para realizar la diligencia, dando respuesta a las demás interrogantes que formula, por intermedio del señor General Jefe de la III zona de Carabineros de Chile Atacama. (33440 al 32609).
  - Diputada Yeomans, doña Gael. Funcionamiento de la red social ciudadana de seguridad denominada SOSAFE y la alianza con Carabineros de Chile para la recepción de denuncias, su registro, clasificación, forma de investigación y financiamiento. (33441 al 35334).
  - Proyecto de Resolución N° 421, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, realice un catastro al interior de comisarías y retenes de Carabineros de Chile con el propósito de determinar si cumplen con los requisitos mínimos para acoger dotación femenina. (33437).

#### **Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputado Saffirio, don René. Fundamentos jurídicos en los que se basó el protocolo de acuerdo suscrito por el Director Nacional de la Corporación Nacional Forestal y patrocinado por el Ministerio de Bienes Nacionales, el cual autorizó al señor Bernard Keiser a realizar excavaciones en el Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández, con el objeto de hallar un eventual tesoro en dicho territorio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (999 al 38213).

#### **Ministerio de Salud**

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el examen de resonancia craneal sin contraste que requiere, de manera urgente, la menor M.P.A.M., de la comuna de Coquimbo, y cuya práctica sólo se realiza en la clínica San Vicente de Paul, de la comuna de Providencia, en consideración a que su costo no puede ser asumido por sus padres. (4736 al 38191).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el examen de resonancia craneal sin contraste que requiere, de manera urgente, la menor M.P.A.M., de la comuna de Coquimbo, y cuya práctica sólo se realiza en la clínica San Vicente de Paul, de la comuna de Providencia, en consideración a que su costo no puede ser asumido por sus padres. (4736 al 38192).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el examen de resonancia craneal sin contraste que requiere, de manera urgente, la menor M.P.A.M., de la comuna de Coquimbo y cuya práctica sólo se realiza en la clínica San Vicente de Paul de la comuna de Providencia, en consideración a que su costo no puede ser asumido por sus padres. (4736 al 38194).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el traslado del señor Juan Ramos Salas, de la comuna Coquimbo, al hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, u otro establecimiento, a fin de otorgarle los tratamientos adecuados y la

- evaluación por una junta de médicos especialistas en oncología que requiere para corregir su dolencia y determinar un tratamiento definitivo. (4737 al 38235).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el traslado del señor Juan Ramos Salas, de la comuna de La Serena, al hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, u otro establecimiento, a fin de otorgarle los tratamientos adecuados y la evaluación por una junta de médicos especialistas en oncología, que requiere para corregir su dolencia y determinar un tratamiento definitivo. Asimismo, se sirva disponer la visita de una asistente social del Hospital de La Serena al domicilio del paciente señalado para que evalúe su situación. (4737 al 38238).
  - Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación que afecta al señor Carlos Moncada Campos, en los términos que requiere. (4738 al 37569).
  - Diputada Rojas, doña Camila. Factibilidad de agilizar una atención médica para los señores Héctor Salazar Sánchez y José Vera Albornoz, en los términos que requiere. (4739 al 38688).
  - Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones que han impedido el pago de las licencias médicas de la señora de iniciales M.L.Y.O. Asimismo, refiérase a las aceptadas y pagadas a la solicitante, las que se encuentren pendientes y a la devolución de sus documentos médicos, en los términos que requiere. (4838 al 35980).
  - Diputado Celis, don Andrés. Avance del plan de acción acordado entre esa entidad con la Corporación Municipal de Valparaíso y la administración del Parque El Consuelo para la obtención de sus autorizaciones sanitarias y del Cementerio N° 3 de Playa Ancha, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a la efectividad de haberse verificado el cumplimiento de las normas sanitarias, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (4842 al 37565).
  - Diputado Verdessi, don Daniel. Estado en que se encuentra la operatividad de la planta de tratamiento de aguas servidas, ubicada en el sector de San José, de la comuna de Cabildo, dando respuesta a las interrogantes que formula. (4843 al 36293).
  - Diputada Leuquén, doña Aracely. Antecedentes del número de trabajadores contratados en ese servicio, desde marzo de 2018 hasta el presente. (4844 al 37885).
  - Diputado Alarcón, don Florcita. Resultado de las fiscalizaciones realizadas a la empresa Industrias Vínicas S.A., planta Teno, respecto al tratamiento de residuos industriales líquidos que provocan mal olor, indicando los sectores afectados ante esta situación y las medidas que se aplicarán para resolverlo. (4846 al 36218).
  - Diputado Schilling, don Marcelo. Posibilidad de dar una solución a la situación que aqueja a los vecinos de la comuna de La Calera, Región de Valparaíso, debido a la existencia de un basural clandestino ubicado en la ribera del río Aconcagua, que genera plagas de moscas, ratones, infecciones, malos olores e incendios. (4847 al 36572).
  - Diputada Mix, doña Claudia. Posibilidad de fiscalizar el funcionamiento de la empresa Aguas Andinas S. A. por el uso anticipado de las agua de reserva. (4848 al 36491).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Calidad del agua del sector de Matilla, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, indicando la existencia de estudios o análisis físico-químicos y bacteriológicos para su determinación, en los términos que requiere. (4849 al 36545).

- Diputada Núñez, doña Paulina. Número de personas contagiadas con tuberculosis durante los últimos tres meses en la comuna de Calama, indicando las medidas establecidas por esa Secretaría con el fin de mitigar dicha enfermedad en la ciudad. Asimismo, informe si cuenta con un plan de prevención para la comunidad y establecimientos educacionales. Por último, señale la fecha en que tomó conocimiento del caso de contagio de TBC en la Escuela D-48 Presidente Balmaceda y las gestiones realizadas con el fin de erradicar la enfermedad. (4850 al 36329).
- Diputado Celis, don Andrés. Efectividad de que el hogar de ancianos Dulce Vida, ubicado en calle Mercedes N°524, del cerro Placeres, cuenta con autorización para su funcionamiento, remitiendo los antecedentes relacionados. Asimismo, refiérase a la existencia de registros de denuncias, reclamos u otras solicitudes por malas condiciones de salubridad e higiene del mencionado establecimiento y el estado actual de tramitación del sumario sanitario iniciado por ese servicio, en los términos que requiere. (4851 al 36571).

#### **Ministerio de Energía**

- Diputado Mellado, don Cosme. Programa de inversión energética para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Asimismo, sírvase emitir un pronunciamiento acerca de los problemas que se han suscitado con la Compañía General de Electricidad S. A. como consecuencia del mal estado de sus líneas. (1538 al 33422).
- Diputado Mellado, don Cosme. Programa de inversión energética para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Asimismo, sírvase emitir un pronunciamiento acerca de los problemas que se han suscitado con la Compañía General de Electricidad S. A. como consecuencia del mal estado de sus líneas. (1538 al 33423).
- Diputado Mellado, don Cosme. Reitera oficio N° 33.422, de fecha 10 de julio de 2019. (1538 al 38136).

#### **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Mellado, don Miguel. Estado de avance en que se encuentran las obras del Tercer Puente, que unirá las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en los términos que requiere. (5135 al 38692).

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Alessandri, don Jorge. Número y nombre de los funcionarios de ese Ministerio que han presentado licencias médicas desde 2010 a la fecha, indicando quienes firmaron mandatos autorizando al empleador para cobrarlas. Asimismo, señale las licencias y sus fondos que no han sido cobrados por el Estado a las Instituciones de Salud Previsional e individualice los funcionarios que cobraron la licencia y además recibieron el sueldo completo por parte de su empleador, en los términos que requiere. (414 al 38643).

#### **Subsecretarías**

- Diputado Walker, don Matías. Número de funcionarios activos de Carabineros de Chile y el total de vehículos con los que cuentan en la Región de Coquimbo, desagregando los datos por comuna y unidad policial. (33615 al 29805).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar el traslado del señor Juan Ramos Salas, de la comuna de La Serena, al hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, u otro establecimiento, a fin de otorgarle los tratamientos adecuados y la

- evaluación por una junta de médicos especialistas en oncología que requiere para corregir su dolencia y determinar un tratamiento definitivo. Asimismo, se sirva disponer la visita de una asistente social del Hospital de La Serena al domicilio del paciente señalado para que evalúe su situación. (4737 al 38236).
- Diputado Silber, don Gabriel. Construcción del nuevo hospital de alta complejidad en la conjunción de las comunas de Qulicura, Lampa y Colina, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los antecedentes existentes para decidir la ubicación del recinto. Asimismo, refiérase a los estudios respecto de la conectividad con sistemas de transporte público y la dotación de servicio básicos de agua potable y alcantarillado, en los términos que requiere. (4742 al 36364).
  - Diputado Silber, don Gabriel. Campaña de vacunación contra el virus de la influenza para el período 2019, indicando su avance semanal, cobertura, razones objetivas para el retraso en su ejecución, en los términos que requiere. (4845 al 33179).

#### **Intendencias**

- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (1139 al 22280).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reitera oficio N° 22.280, de fecha 21 de marzo de 2019. (1139 al 40844).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Balance oficial de la gestión de episodios críticos correspondientes al plan de descontaminación atmosférica de las comunas de Talca y Maule. (1140 al 39984).
- Diputada Luck, doña Karin. Políticas de esa intendencia en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (1147 al 40923).

#### **Fuerzas Armadas**

- Diputada Castillo, doña Natalia. Protocolos de acción existentes respecto a personas en situación de calle y para aquellos que pernoctan en lugares públicos y privados de la comuna de Santiago. Asimismo, refiérase a las diligencias efectuadas ante la situación ocurrida el 15 de agosto pasado, en calle Serrano que afectaron al señor conocido como "Don Héctor", a quien se le habría despojado de forma agresiva sus pertenencias mientras era retenido por Carabineros, en los términos que requiere. (33435 al 36030).
- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de dotar de un mayor número de efectivos y de aumentar los vehículos policiales para la Segunda Comisaría de Chanco, por los motivos que indica. (3429 al 35231).

#### **Servicios**

- Diputado Bianchi, don Karim. Situación que afecta al transporte público subvencionado de la comuna de Punta Arenas, debido a la escasa cantidad y frecuencia de buses en la zona, analizando la posibilidad de fiscalizar a la empresa a cargo del

servicio, especialmente en lo relativo al cumplimiento de la obligación previsional de los trabajadores de la locomoción colectiva. (593 al 40018).

- Diputado Álvarez, don Sebastián. Situación laboral que afecta al señor Víctor Agurto Paredes, de la comuna de Loncoche, quien habría sufrido discriminación por parte de sus empleadores debido a la enfermedad que padece, emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (830 al 40861).

#### **Varios**

- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que detalle la cantidad de mediciones a la calidad del agua potable rural en esa comuna durante el 2018 y 2019, indicando el número de fiscalizaciones realizadas y sus respectivos resultados. (1021 al 40724).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Existencia de una farmacia popular y una oficina que vele por los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en su comuna. (1025 al 38858).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (1029 al 39279).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1034 al 29671).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (1100/628 al 39340).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1105 al 38422).
- Diputado Bernal, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (1160 al 39481).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (1396 al 39282).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Detalle del estado actual de la construcción del nuevo centro oncológico de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (2171 al 40039).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Tiempos de espera contemplados para realizar la intervención quirúrgica que requiere el señor Hilcias Valverde Vera. (2226 al 38111).
- Diputado Rosas, don Patricio. Estrategia de acceso a medicamentos implementada en las comunas de su red asistencial, detallando por cada una si tiene instalada farmacia comunal, popular o móvil. (2227 al 37605).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Procesos de fiscalización llevados a cabo en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores de la provincia de Marga

Marga. Asimismo, refiérase a las directrices con que se realizan los mencionados controles a las entidades de cuidado, en los términos que requiere. (2229 al 39977).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de disponer una visita inspectiva a la villa San Jorge, del sector de Reñaca Alto, en la comuna de Viña Del Mar, a fin de verificar la denuncia formulada por sus vecinos acerca de la presencia de una plaga de palomas que afectan los paneles solares y cuyo contacto pone en riesgo la salud de la población, a fin que se adopten las medidas necesarias para erradicarlas. (2230 al 39934).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de suicidios ocurridos en su región durante 2018, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de horas mensuales de atención psiquiátrica en el sistema público primario y secundario de la misma. (2265 al 38064).
- Diputado Celis, don Andrés. Estado actual de la compra del medicamento Vismodegib, indicando el cronograma de la entrega y las razones del retraso en su despacho y adquisición. Asimismo, refiérase a las acciones realizadas por ese servicio para dar solución al caso específico del señor James Delgadillo, quien se encuentra a la espera del mencionado fármaco, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (2267 al 38128).
- Diputado Mulet, don Jaime. Legalidad de la medida adoptada por la Isapre Nueva Masvida de cerrar la sucursal ubicada en la comuna de Vallenar, Región de Atacama, indicando la posibilidad de dejar sin efecto dicha decisión. (2648 al 36406).
- Diputado Garín, don Renato. Proyecto de relleno sanitario Santa Marta, ejecutado por la Empresa Santa Marta S. A., comuna de Talagante, Región Metropolitana de Santiago, indicando los incumplimientos e infracciones cursadas por esa superintendencia, desde el 2017 a la fecha, en los términos que requiere. (3364 al 37038).
- Diputado Urrutía, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica. (3471 al 35073).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (5801 al 38470).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (759 al 37394).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (796 al 38267).

- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (799 al 39051).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Funcionarios de esa repartición que utilizan las viviendas fiscales que se individualizan, precisando el nombre, cargo, grado, escalafón, función en el servicio, antigüedad en el uso, estado de pago de la renta y valor mensual, en los términos que requiere. (847 al 33914).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Reitera oficio 33914. (847 al 38884).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Funcionario de su repartición que utiliza la vivienda fiscal que se individualiza, precisando el nombre, cargo, grado, escalafón, función en ese servicio, antigüedad en el uso, estado de pago de la renta y valor mensual, en los términos que requiere. (982 al 33924).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Reitera oficio 33.924. (982 al 38885).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de iniciar una fiscalización a la planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa Servicios Sanitarios del Biobío S. A., debido a la presencia de malos olores y contaminación de las aguas del sector 4 Tubos y población Santa Carolina de la comuna de Cañete. (41803 de 04/11/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de iniciar una fiscalización a la planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa Servicios Sanitarios del Biobío S. A., debido a la presencia de malos olores y contaminación de las aguas del sector 4 Tubos y población Santa Carolina de la comuna de Cañete. (41804 de 04/11/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de iniciar una fiscalización a la planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa Servicios Sanitarios del Biobío S. A., debido a la presencia de malos olores y contaminación de las aguas del sector 4 Tubos y población Santa Carolina de la comuna de Cañete. (41805 de 04/11/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de retomar colaborativamente el análisis del proyecto de ley que modifica las normas de los trabajadores agrícolas establecidas en el Código del Trabajo, Boletín N° 7976-13, en los términos y por los fundamentos que indica. (41806 de 05/11/2019). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Diputado Alarcón, don Florcita. Fundamentos esgrimidos para prohibir la celebración de cabildos ciudadanos en las juntas de vecinos de esa comuna. (41807 de 05/11/2019). A Municipalidad de Talca
- Diputado Alarcón, don Florcita. Protocolos de ayuda de la Tenencia de Carabineros de Chile Temporal La Mina, ubicada en el kilómetro 100 de la ruta CH-115, comuna de San Clemente, debido a las situaciones de emergencias que afectan a sus vecinos. (41808 de 05/11/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:54
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:38
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:40
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:45
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:35
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:47
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		12:22
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:10
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:19
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">M.<sup>a</sup> Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:00
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:02
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:56
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:33
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	I	APLP	
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	I	IG	
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:34
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		12:21
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	I	IG	
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:42
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:33
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:33
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:11
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:44
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:52
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PR</a>	A		11:01
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:33
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:36
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:33
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:50
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	I	IG	
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:33
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PR</a>	I	LM	
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:33
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:33
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:38
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:11
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:47
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:55
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:35
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Ximena Ossandón Irarrázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:12

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		13:33
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Guillermo Ramírez Díez</a>	<a href="#">UDI</a>	I	IG	
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:41
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:37
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		13:19
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:44
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:44
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:00
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:39
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		12:04
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:57
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	I	IG	
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:34
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards y el senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.33 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 91ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 92ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, en orden a que le sean remitidos el proyecto de reforma constitucional que restablece la obligatoriedad del voto, contenido en el boletín N° 8062-07, y el proyecto de ley que reduce el número de diputados y senadores, y repone el voto obligatorio, contenido en el boletín N° 12346-07, refundido con el proyecto contenido en boletín N° 11692-07, actualmente radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, simplemente quiero consultar respecto de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública relacionados con la declaración del estado de emergencia.

Cuando se votó la creación de dicha comisión, me abstuve, porque sostuve que esa labor la iba a hacer la Comisión de Derechos Humanos. Parece que no estaba tan equivocado, porque pasan los días y la comisión investigadora aún no se constituye. Por eso, da la sensación de que se trataba más de un punto que de una cuestión de fondo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, como informamos la semana pasada, si los Comités no enviaban los nombres de sus representantes, la Mesa iba a nombrar a los jefes de bancada. Ayer llegaron todos los nombres -no hubo necesidad de nombrar a nadie-, y la comisión se constituyó temprano, cuando iniciamos la sesión de Sala.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en relación con el punto que mencionó el diputado Schalper, hago presente que nosotros, como bancada de la Federación Regionalista Verde Social, propusimos la creación de esa comisión especial investigadora. Lo hicimos acuciosamente, con la argumentación que corresponde, y hemos insistido prácticamente todas las mañanas en que ha habido sesión sobre la necesidad de que se constituya.

Por eso, me parece absolutamente excesivo lo dicho por el diputado Schalper.

He dicho.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hago presente que vamos a estar sesionando en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para votar el presupuesto, lo cual nos mantendrá ocupados durante toda la mañana.

En consecuencia, solicito que la Mesa tome las providencias para que nos avisen cuando procedan las votaciones, de modo de estar presentes en la Sala.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, se publicará en el tablero que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos estará sesionando, y se les llamará cuando estemos por iniciar las votaciones.

## V. ORDEN DEL DÍA

### REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06) [CONTINUACIÓN]

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante.

#### *Antecedentes:*

*-El segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización se rindió en la sesión 100ª de la presente legislatura, en martes 5 de noviembre de 2019.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, me parece interesante que las municipalidades tengan la posibilidad de llamar a una consulta y que esta sea vinculante. Pero las municipalidades, los alcaldes y los concejos municipales se quejan normalmente de que se les entregan muchas facultades sin asignarles recursos para ejercerlas.

Estas consultas, que obviamente voy a aprobar, tienen un alto costo.

Recuerdo que cuando fui alcalde de Coronel, hace ya algunos años, a alguien se le ocurrió que debíamos hacer una consulta, que en esa oportunidad no era vinculante, no entregaba ninguna atribución, pero que tenía un costo superior a cien millones de pesos. Ese costo, que debe asumir la municipalidad, lo paga en definitiva la comunidad, porque se utilizan recursos que principalmente están destinados a ayudas sociales.

Por lo tanto, no les sigamos entregando más carga a los municipios.

Ahora bien, en otra oportunidad planteé lo siguiente: como los parlamentarios somos dados a entregar recursos a los ciudadanos, porque eso es democrático, permitamos también que los ciudadanos de los distritos pidan una consulta vinculante para evaluar cómo lo estamos haciendo los parlamentarios.

Por qué tenemos que exigir o dar atribuciones, sin ningún recurso, a los municipios, si la comunidad también debería valorar y evaluar cómo lo estamos haciendo nosotros o cómo lo están haciendo los alcaldes y los concejales que eligió para conducir sus comunas.

Por lo tanto, votaré favorablemente este proyecto, porque creo que es bueno lo que está ocurriendo. No obstante, quiero plantear dos temas:

En primer lugar, me gustaría que de una vez por todas entreguemos recursos a los municipios, sobre todo a los más pequeños, a los que tienen menos recursos, porque van a tener que desvestir a un santo para vestir otro, es decir, van a tener que dejar de entregar ayuda social para llamar a esta consulta, para que los vecinos decidan qué se instala o no y qué se hace en su comuna.

En segundo lugar, también quisiera que la democracia fuera efectiva, es decir, que la ciudadanía valorara, no solo cada cuatro años, así como lo hacen con los alcaldes y concejales, lo que hacemos nosotros los parlamentarios.

Si queremos tener una real democracia, debemos entregar atribuciones y herramientas a los ciudadanos de nuestro país para que valoren y evalúen cómo lo estamos haciendo todos los políticos, no solo qué empresa o qué inversiones se van a instalar en sus comunas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, sin duda, lo que está sucediendo en nuestro país y lo que se expresa en las calles también tiene que ver con un agotamiento de los actuales sistemas que tenemos para ofrecer a la ciudadanía.

Por lo tanto, celebro y agradezco que el diputado Tomás Hirsch nos hiciera parte a miembros de la Comisión de Gobierno Interior -la cual presido- y a otros diputados, transversalmente, para firmar esta iniciativa, porque viene a contribuir de buena forma ante la crisis de representación que hoy nos reclama la ciudadanía. La iniciativa también contribuye desde lo local, donde existe una inequidad territorial que todos ya conocemos porque representamos muchas de las comunas que están en esa situación, incluso en la Región Metropolitana.

Claramente, este proyecto aporta a la discusión para abrir espacios de participación, para profundizar esa democracia que queremos tanto y para acercar esa brecha de distanciamiento entre la comunidad, hoy en la comuna, y el día de mañana, por qué no, a nivel nacional, mediante los plebiscitos que se están analizando en la Comisión de Constitución. Por lo tanto, todo lo que esta iniciativa venga a aportar sin duda es positivo.

Este proyecto claramente no puede ir solo; también debe ir aparejado con más participación y con educación cívica. Lo hemos dicho en la comisión, tuvimos una conversación al respecto y acordamos que era bueno instalar el voto obligatorio y otros temas que, sin duda, nuestra Comisión de Gobierno Interior está llana a analizar.

Este proyecto de ley, iniciado en moción, modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su artículo 100 establece que para la procedencia del plebiscito a requerimiento de la ciudadanía debe concurrir con su firma ante notario público u oficial del Registro Civil a lo menos el 10 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal al 31 de diciembre del año anterior. Este porcentaje es muy alto y constituye una barrera de entrada si consideramos que es solo el porcentaje que permite a la ciudadanía solicitar la realización del plebiscito, razón por la cual se genera un desincentivo a la participación ciudadana.

Respecto del carácter de vinculante de los resultados del plebiscito para la autoridad municipal, solo lo tendrán los resultados de aquel plebiscito en el que vote más del 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna. Es decir, debe participar como

mínimo más del 50 por ciento del padrón. Resulta evidente que en las comunas donde la participación de los ciudadanos ronda en torno al 20 o al 30 por ciento, no se alcanzaría nunca ese *quorum*, justamente como sucedió hace poco en un plebiscito que promovió el diputado Félix González en la comuna de San Pedro de la Paz.

El proyecto consta de un artículo único que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para agregar, entre otras, la expresión “tales como aquellas”, para ejemplificar las materias de administración local que pueden ser sometidas a plebiscito.

Asimismo, reduce el porcentaje de ciudadanos que se necesita para solicitar la realización de un plebiscito comunal de 10 por ciento a 5 por ciento del total de ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal.

También cambia el porcentaje y la base de cálculo para que el plebiscito realizado sea vinculante; para ello, establece que sea el 60 por ciento de los ciudadanos que votaron en la última elección municipal. De esta forma, se unifica el universo sobre el cual se calculan los porcentajes, y queda establecido únicamente para ello el universo de ciudadanos que votaron en las últimas elecciones municipales. Además, se reduce de 15 días a 10 días el plazo en que el alcalde deba dictar el decreto de convocatoria al plebiscito.

Sin duda, creo que podemos seguir aportando -así lo conversamos con el diputado Tomás Hirsch y otros-. En un principio, muchos tenían miedo de los alcaldes, del populismo o de que quizá algunos podrían querer mandar o establecerse en un cogobierno en un municipio.

También quiero celebrar la disposición de muchos alcaldes y reconocer el apoyo que tuvo este proyecto en la alcaldesa Carolina Leitaó, quien nos instó a acompañarlo. Dirigentes, de manera transversal, concurrieron a la comisión a apoyar y a pedirnos el acompañamiento de este proyecto. Lo celebro y valoro mucho lo que estamos haciendo como Comisión de Gobierno Interior, escuchando a la Asociación de Municipalidades. Creo que nos hace mucha más falta como diputados, como Parlamento, escuchar a los alcaldes y concejales, que han puesto la cara y los recursos y están conteniendo estas manifestaciones.

Expreso mi reconocimiento y mi respaldo al municipalismo. Sigamos avanzando en más participación y en más democracia desde el Congreso y las instituciones, para dar el valor a la democracia que tanto respetamos y queremos.

Votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, para los regionalistas, la soberanía recae en los territorios y especialmente en las comunas. Son las comunas, a través de las municipalidades, el ente más cercano a los problemas que viven cotidianamente todos los ciudadanos, desde el más pobre hasta aquel que tiene la mejor posición económica y social en su comuna.

Este proyecto busca que los municipios puedan convocar a plebiscito, pero no solo las autoridades, sino también los vecinos, quienes se pueden reunir y juntar las firmas correspondientes, cuando la autoridad municipal, en actos autoritarios, no quiere que la comunidad pueda fiscalizar o expresarse.

Señor Presidente, tuve el honor de ser diputado entre los años 2010 y 2014. En ese período, la Cámara de Diputados -de la que excluyo a los nuevos parlamentarios; usted, señor Presidente, tampoco se encontraba en esta Corporación en ese período- cometió el

error histórico más grande que se haya cometido con la ciudadanía. Estoy seguro de que si retrocediéramos a aquel tiempo, comprobaríamos que el proyecto de ley que estableció que el voto fuera voluntario tal vez fue la lanza que finalmente hizo que estuviera en agonía la democracia.

Del total de parlamentarios en aquella oportunidad, del total entre la centroderecha y la centroizquierda, fuimos cinco los diputados que votamos en contra ese proyecto, porque sabíamos que al no tener voto obligatorio, la clase política se iba a relajar, lo que traería como consecuencia que, tarde o temprano, se nos pasara la cuenta, tal como está ocurriendo hoy.

Quiero reiterar que fuimos solo cinco los diputados que votamos en contra ese proyecto de ley: los diputados del Partido Comunista Hugo Gutiérrez, Guillermo Teillier, presidente de esa colectividad, y Lautaro Carmona, más René Alinco y quien habla.

¿Cuántos de nosotros hemos dejado de concurrir a los sectores rurales más apartados de nuestros distritos, que se encuentran a kilómetros de nuestras ciudades, ya sea porque no nos conviene hacerlo, debido a que la gente ya no vota, o porque hacerlo cuesta mucho más dinero? Eso ha llevado a muchos a concentrarnos en los grandes centros urbanos.

Por eso existe el descontento en la ciudadanía. Por eso tanto el Frente Regionalista como la Democracia Cristiana hemos planteado que es necesario volver al voto obligatorio. Aquello es muy importante, para que quienes hoy se movilizan lo hagan con fundamento y se hagan responsables de los actos que realizan.

Como concurrir a votar se dejó al libre albedrío de los chilenos, hoy tenemos un Presidente de la República que fue elegido con casi el 40 por ciento de los votos. Peor aún, tenemos alcaldes que han sido elegidos con apenas el 18 por ciento de los votos. Ese tipo de situaciones se producen porque mucha gente ya no concurre a votar debido al desprestigio de que goza la clase política, entre otras cosas porque ya no concurre a los sindicatos, a los gremios ni a las juntas de vecinos, sino que hace clientelismo.

Los plebiscitos son una herramienta de la democracia, pero como La Moneda está completamente cerrada a la idea de crear una nueva carta magna, al interior del mundo municipal se ha impuesto la idea de generar una red de consulta ciudadana, con el objeto de preguntar al pueblo si quiere o no una nueva constitución política. Para tal efecto, cientos de cabildos se han llevado a cabo en la última semana, instancias que también estarían siendo apoyadas por algunos alcaldes del propio oficialismo, a quienes agradecemos e instamos a que sigan en esa tarea. La realización de cabildos ciudadanos, estrategia que podría opacar los diálogos ciudadanos liderados por el ministro Sebastián Sichel, son una forma de presionar al corazón del palacio gubernamental para que se abra a un nuevo pacto social.

Puede parecer demagogia, pero si el Congreso Nacional aprueba algunos de los proyectos de reforma constitucional presentados en materia de plebiscitos y en cada una de nuestras comunas consultamos a nuestros habitantes si quieren una nueva constitución, estoy seguro de que más del 90 por ciento, incluso quizás el ciento por ciento de los ciudadanos, dirá que sí quiere una nueva constitución política. Eso obligará al gobierno de turno -ojalá que se haga en este- a cambiar la Carta Fundamental vigente, que es la base del descontento que existe en nuestro país, debido a que está basada en un modelo económico neoliberal que no nos representa.

Por las razones señaladas, apoyo este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, hoy los chilenos y las chilenas están en la calle denunciando los abusos cometidos por años y años, situación en la que todos tenemos mayor o menor responsabilidad.

Han sido extensas y cansadoras las jornadas que el país ha vivido, pero, pese a ello y a la represión, el movimiento no baja los brazos, porque la gente está esperanzada en que la realidad comience a cambiar. No obstante, aún no se envían al Congreso Nacional señales o medidas que nos permitan comenzar a transitar por un rumbo distinto en lo inmediato.

Asimismo, es importante que el Presidente de Chile dé una señal a la ciudadanía y que se reúna con las organizaciones sociales, que son las que se han ganado el legítimo derecho para estar dentro del gran acuerdo nacional que el país requiere.

El proyecto de ley que debatimos, iniciado en moción de parlamentarias y parlamentarios, tiene que ver precisamente con hacer un país más justo, más participativo y más democrático. A los ciudadanos se los convoca cada cuatro años para una elección, para que en forma voluntaria emita un voto, proceso que confiere legitimidad a toda autoridad elegida, incluidos nosotros. Sin embargo, debemos cambiar la estructura que establece que las autoridades nacionales, regionales y comunales no pueden ser tocadas durante cuatro años. En la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se habla de plebiscito, pero ese instrumento se encuentra con trabas que hacen imposible su realización.

Nuestra discusión tiene relación con ese punto: el establecimiento de un *quorum* más bajo y asequible, a fin de facilitar que una cantidad no tan grande de personas pueda convocar a un plebiscito que tenga carácter vinculante.

Eso va a ser sumamente importante para la democratización de los territorios, principalmente de las comunas.

Si aprobamos este proyecto, la ciudadanía se podrá pronunciar respecto de materias referidas a inversión. Eso permitiría, por ejemplo, priorizar que en lugar de un gimnasio o una plaza se construya un consultorio o un colegio. Es decir, este instrumento puede hacer asequible decisiones que beneficien y tengan origen en las comunas.

La iniciativa dispone que se podrá recurrir solamente al 5 por ciento del electorado para que se pueda convocar a un plebiscito. Sin embargo, deberá ser el 30 por ciento el que pueda obligar a ser vinculante el resultado del mecanismo. No obstante, eso tiene una connotación mayor. Las estructuras antiquísimas que no permitían a la ciudadanía manifestarse llevó a que la gente saliera a las calles, en jornadas cansadoras, para ser escuchada.

Esa es una herramienta potente, de manera que se deben efectuar plebiscitos nacionales, que incluyan la elección de Presidente de la República, diputados, senadores, intendentes y alcaldes. Es decir, todos deben estar sometidos a la constante fiscalización y revisión de su gestión en todos los ámbitos.

Por lo tanto, una señal importante y potente para la ciudadanía tiene que ver con este proyecto, que espero sea aprobado por unanimidad, el cual incluso puede ser mejorado.

La ciudadanía requiere de instrumentos y canales de comunicación y participación, y precisamente estos tienen que ser los plebiscitos.

En consecuencia, la bancada del Partido Socialista apoyará con fuerza esta iniciativa, que espero sea aprobada por amplia mayoría, para que como Congreso Nacional comencemos a dar señales importantes a la ciudadanía.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a los miles de carabineros que han resguardado el orden público y han protegido a millones de chilenos.

Como sabemos, este proyecto de ley busca fortalecer y favorecer la participación ciudadana y su incidencia en las decisiones que afectan directamente a la población. Para tal efecto, se propone modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de requisitos y procedimientos para plebiscitos comunales.

Al respecto, es deseable que busquemos mejores opciones de participación ciudadana en la esfera pública, pero en este caso hay que mejorar lo que tenemos, y no empeorarlo. En efecto, actualmente existe la posibilidad de convocar a plebiscitos comunales cuando así lo establezcan las instancias internas de los municipios o el 10 por ciento de los electores. Además, se dispone que los resultados de los plebiscitos serán obligatorios cuando concurra más del 50 por ciento de los electores.

Ahora bien, considero que la escasa participación de personas en las últimas elecciones nos podría llevar al absurdo de pensar que, en definitiva, las escasas mayorías pueden remplazar la voluntad municipal, que tiene la legitimidad suficiente porque fue votada por la ciudadanía, por lo que claramente estaríamos atentando contra la democracia representativa, que otorga la estabilidad y el progreso a la ciudadanía.

Por ello, creo que una buena forma de resolver este debate es mantener el sistema plebiscitario vigente, pero, al mismo tiempo, fomentar un mayor diálogo entre las comunidades locales y sus autoridades a efectos de que los asuntos de interés común sean puestos en la tabla de prioridades de estas últimas y, de esa manera, juntos promover las mejores soluciones para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos a nivel comunal.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Pido a las personas que se encuentran en las tribunas guardar silencio.

Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, el Estado de Chile ha sido construido siempre desde arriba; no desde los territorios, no desde abajo. Por eso nos parece

que este proyecto, que pretende que los plebiscitos comunales tengan el carácter de vinculantes, es un buen ejercicio.

Sin duda, hoy día debemos acercar mayor cantidad de consultas a los ciudadanos. Me parece que ese será un avance importante y un ejercicio necesario, porque en nuestras sociedades a los cuarenta y a los cincuenta años se nos ha consultado sobre muchos temas; sin embargo, en cuanto a ejercicios electorales, más allá de ir a votar, opinamos muy poco a nivel nacional, y menos aún a nivel comunal. Hablo sobre todo por quienes estamos convencidos de que la soberanía radica en los territorios. La soberanía verdadera radica ahí, en la comunidad, en el barrio, como dice el historiador Gabriel Salazar, en la aldea, en el villorrio. Eso es necesario hoy día.

Creo que el peor plebiscito es el que no se hace. Aquel plebiscito que no se va a ejecutar es probablemente el más nefasto, y lo hemos visto. Si se hubiera consultado a los chilenos permanentemente sobre lo que ocurre en nuestra sociedad, quizás no habríamos llegado a lo que en las últimas dos semanas se ha estado viviendo en el país.

Entonces, lo que ha ocurrido es que nuestros ciudadanos no han sido capaces de realizar ese ejercicio; incluso, algunos probablemente han tenido temor de llevarlo adelante.

Más allá de que hoy estemos entregando algún tipo de regulación, de procedimiento, de porcentajes en esta materia –aunque el gobierno central más bien busca adormecer a la comunidad–, me parece que a partir de lo que estamos haciendo y viviendo hoy día a través del debate comunal y de la aplicación de los plebiscitos, de las consultas comunales, probablemente comencemos a construir un Estado más participativo y democrático.

Debemos reconocer que nuestro sistema institucional está en crisis de confianza, y para recuperar la confianza se debe consultar a los vecinos, a las comunas, a las ciudades. En este sentido, cito como ejemplo que cuando tuve la oportunidad de administrar la Municipalidad de Calama en más de una ocasión desarrollamos consultas ciudadanas, y debo decir que en verdad ahí se descubren experiencias que no las hacen los equipos jurídicos, que no se levantan en un grupo de constitucionalistas o de camarillas, sino que, por el contrario, son los ciudadanos quienes indican en cierta medida el rumbo que se debe tomar.

Entonces, no nos vayamos al extremo de pensar que todo se va a plebiscitar, porque tampoco es posible. Pero, sin duda, hoy tenemos que avanzar –como manifestó un diputado– con los recursos que deben acompañar este tipo de ejercicios, pero estableciendo claramente que los plebiscitos vinculantes deben ser una realidad ya, para que a lo mejor nuestras comunas pregunten e indaguen qué piensan nuestros vecinos respecto de una cuestión que hoy el gobierno se niega a hacer, como es tener una nueva constitución. ¿Cuál es el temor respecto de aquello? ¡Que sean nuestros ciudadanos quienes digan lo que piensan! Estamos hablando de una cuestión tan básica como consultar. Si no lo hace el gobierno central, que lo hagan los gobiernos comunales, los municipios, aquellos que efectivamente creen en el sistema democrático. Terminemos con los eufemismos como participación y democracia, con hacer creer al vecino que participa cuando ya se tienen los acuerdos, acuerdos que a veces llegan al Parlamento, que son verdaderas trampas, que implican conseguir dos, tres, cuatro votos, que terminan enardecido a la ciudadanía al entregar propuestas que no tienen ningún sentido.

Así, como Federación Regionalista Verde Social, respaldamos este tipo de plebiscitos vinculantes, y esperamos que este proyecto sea a la brevedad ley de la república.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, no cabe duda de que la participación y la dignificación de la ciudadanía es lo que nosotros tenemos que plasmar en leyes. Si no hacemos eso, quiere decir que simplemente nos estamos distanciando cada día más de lo que la ciudadanía quiere y clama en las calles.

No hay duda de que la participación social en las comunidades, en los territorios, en las comunas, es el centro de una buena gestión municipal.

La igualdad territorial, la focalización acertada del gasto, la identidad y la pertinencia que tiene que darse en la gestión comunal son imposibles de lograr sin participación, porque hay que entender que el municipio es la parte más cercana del poder con la ciudadanía. Si eso no se entiende, entonces no será posible llevar a cabo un gobierno comunal como corresponde en nuestro país.

En octubre del año pasado hubo consultas ciudadanas en Las Condes, La Reina y Providencia, con resultados que hasta cierto punto fueron sorprendidos, porque ya que se estaba ideando y planificando una gran obra, como es un parque, es posible que muchos hayan pensado que la ciudadanía la aceptaría de buenas a primeras. ¿Cuál fue el resultado? El rechazo de la ciudadanía. ¿Por qué? Porque no se le consultó, porque no se le consideró, porque no hubo opinión en la elaboración por parte de los técnicos, sino que simplemente fue una decisión tomada entre cuatro paredes por la alcaldía. Esa situación tiene que corregirse en nuestro país.

Nosotros tenemos presidencialismo, pero también asumamos que tenemos “alcaldismo”, y esa es una situación a la que debemos abocarnos y resolver. Se trata, pues, de dar un paso sustantivo en la participación de la ciudadanía.

Es cierto que este proyecto de ley es un avance -no hay duda de ello- y que se mejoran guarismos para la participación y la aprobación de los plebiscitos que son vinculantes, pero hay situaciones que debemos dejar atrás. No podemos volver a vivir lo que ocurrió hace pocos días en la Municipalidad de San Pedro de la Paz, en el distrito que represento, que hizo un plebiscito, el cual costó un mundo desarrollar, pero cuyos resultados no son vinculantes porque no se alcanzaron los guarismos que impone la ley, que es una verdadera trampa a la democracia, a la participación, a la decisión de quienes viven allí y son afectados o beneficiados por un proyecto.

En el caso de San Pedro de la Paz, la idea era proteger el patrimonio biodiverso de esa comuna, como son los humedales, pero el plebiscito no fue vinculante porque no se alcanzaron los guarismos que establece la ley.

Pero hay que seguir bregando, hay que seguir construyendo Chile, un Chile democrático, un Chile que parta desde la base social, que es lo que hoy día clama la calle. Por tanto, lo más importante es dar curso a este proyecto y seguir perfeccionándolo.

No tengo dudas de que Chile debe seguir avanzando en el proceso de democratización profundo que tiene que vivir. Debemos abocarnos a trabajar una reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y dejar atrás el período de las administraciones comunales, porque muchos de los que estamos acá fuimos alcaldes y vivimos lo que significa la

verdadera coerción respecto, por ejemplo, de un seremi, quien si quiere, recibe al alcalde, y si no quiere, no. Eso no puede ser. No puede haber una administración pública que no tenga conexiones democráticas para llevar a cabo las tareas que se impone a través de la administración interior del Estado. Entonces, tenemos que dar curso a la tarea de dejar atrás -reitero- el proceso histórico de las administraciones municipales. Han sido treinta años de una Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que no permite la democratización profunda del país, que no entiende que la cercanía del poder con la ciudadanía está en el municipio.

Por lo tanto, debemos impulsar los gobiernos comunales, porque allí se transformará la democracia con profundidad, que es lo que el país necesita: democracia con participación social.

Los concejos también tendrán que transformarse, para que sean verdaderos coadyuvantes en la gestión del alcalde y para que exista un verdadero gobierno comunal en cada municipio de Chile, en los territorios, lo que permitirá dejar atrás los procesos de desigualdad, la falta de identidad y pertenencia, la falta de gestión eficiente, y dejar atrás nuestro discurso: sí, votan poco.

Votan poco porque no se les considera; votan poco porque no están integrados a los procesos de gestión pública que se tiene que dar a través de los municipios. ¡Por eso, la ciudadanía no está yendo a votar!

Por lo tanto, asumamos con autocrítica esto y apoyemos con nuestro voto para avanzar. Este es un avance, pero no es todo lo que necesita el país.

Reitero: demos paso a una reforma constitucional que transforme a los municipios en gobiernos comunales y, con ello, demos lugar a la descentralización que el país tiene que vivir para la participación, el mejoramiento de la democracia, la profundización de la igualdad en los territorios y una mejor calidad de vida para sus habitantes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, la iniciativa en discusión debe ser valorada según la idea matriz que subyace en ella, que es incentivar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de sus autoridades locales.

Al efecto, debe tenerse presente que las municipalidades representan la forma de vinculación más directa que tiene el Estado con la ciudadanía y, por consiguiente, son el primer eslabón en la vinculación entre la comunidad local y las autoridades, por lo que el fortalecimiento de estos mecanismos de participación es importante.

No obstante, este texto presenta deficiencias legislativas importantes. Por una parte, se busca rebajar el umbral de ciudadanos firmantes para dar inicio al plebiscito, pasando del 10 por ciento actual, a solo el 5 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal. Esto implica, en la práctica, que los requisitos para iniciar un plebiscito son menos exigentes, lo que puede devenir en un mal uso de esta herramienta, por exceso de consultas, lo que produciría un efecto contrario al esperado, es decir, que disminuya la participación efectiva de la comunidad local en los plebiscitos.

Lo anterior debe considerarse, teniendo especialmente presente los niveles de participación en las elecciones populares de los últimos años, que han disminuido considerablemente. Habría que analizar si ello se debe a la introducción del voto voluntario.

A su vez, el proyecto de ley propone que a efectos de que el plebiscito sea vinculante para la autoridad municipal, deberá votar más del 60 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal, cuando en el texto actual de la ley se requiere más del 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna.

Si bien podríamos haber llegado al consenso de que el *quorum* actual es alto, lo que propone el proyecto de ley es reducir drásticamente el universo de ciudadanos al que nos estamos refiriendo, puesto que -como dije- la cantidad de personas que participa en las elecciones populares ha disminuido drásticamente.

Así, es válido también preguntarse qué rol jugamos las autoridades elegidas democráticamente y que representamos a la mayoría. A veces las expectativas de los electores se activan con las elecciones, pero no se satisfacen necesariamente con plebiscitos o más elecciones.

Dado el contexto actual de nuestro país, es bueno cuestionarse en cuanto a que por muchos plebiscitos que se realicen, vinculantes o no, no necesariamente vamos a avanzar en satisfacer las necesidades reales de la gente.

¿Más participación? Sin duda, tal como han planteado algunos parlamentarios; pero debiera ir acompañada de más recursos para abordar las necesidades de la comunidad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, este proyecto de ley avanza no solo en lo que necesitan los municipios, sino en lo que todo Chile quiere, que es que nuestra democracia representativa tenga más mecanismos de democracia directa. En ese sentido, los plebiscitos, particularmente, son una clara alternativa para que la comunidad pueda manifestarse.

Establecer una rebaja en el número de personas que pueden patrocinar o solicitar un plebiscito al 5 por ciento de los que votaron en la última elección es un claro avance. También lo es el que para que sean vinculantes las decisiones que se adoptan a través de estos plebiscitos se establezca una rebaja al 60 por ciento de quienes votaron en la última elección municipal.

A diferencia de lo que opinan otros diputados, tengo claro que este mecanismo de democracia directa permite mayor participación y empodera a la comunidad dentro de sus municipios.

Ahí es donde quiero centrar el debate. Hoy, en el contexto de las movilizaciones sociales, la comunidad requiere mayor participación en la toma de decisiones. Las encuestas, la opinión pública y los propios vecinos señalan que los 345 municipios de nuestro país, en especial sus alcaldes, son los que están más legitimados para tomar decisiones. ¿Por qué? Porque los alcaldes tienen un contacto directo y permanente con la comunidad.

Otro aspecto, tanto o más importante, es que un alcalde tiene vocación de mayoría y es capaz de desarrollar un gobierno municipal para todos y todas, al contrario del “fragmentacionismo” que sucede hoy, dado que muchos, incluidos quienes están en este hemiciclo, no tienen esa vocación de mayoría, sino que trabajan, declaran y señalan lo que estiman necesario para su nicho, para quienes votan por ellos. Los alcaldes tienen vocación de Estado, de una verdadera república. Muchas veces, en este hemiciclo y en otros lugares hay quienes solo hablan a sus votantes, a ese 5, 10 o 15 por ciento.

Por eso, los municipios y sus alcaldes están validados, porque tienen un sentido de arraigo y pertenencia con la comunidad y porque son quienes atienden a sus vecinos; pero por sobre todo eso, tienen vocación de mayoría, ya que deben ser capaces, dentro de sus territorios, de gobernar para todos y todas, sin ningún tipo de distinción.

El efecto burbuja que se produce muchas veces en las elecciones parlamentarias, en el sentido de que solo se busca el voto de la barra propia y se habla solo para quienes votan por uno, es lo que tiene -según mi opinión- colapsado nuestro sistema.

La vocación de mayoría de los alcaldes y la capacidad que han tenido para adoptar medidas alejados de los dogmas y con sentido de realidad, los tiene validados y legitimados frente a la comunidad.

Por eso, los proyectos que, como este, persiguen profundizar la democracia y establecer instrumentos de democracia directa que permitan la participación ciudadana nos permitirán construir un país mejor. Los problemas de nuestra democracia se solucionan con mayor democracia.

Junto con estos instrumentos de participación directa, solicitamos instrumentos para encauzar la problemática social que cientos de miles de vecinos de Chile reclaman hoy en las calles. Efectivamente, solicitamos participar en la construcción de una nueva Constitución, a través de una asamblea constituyente y de un plebiscito que permita y habilite a la ciudadanía a pronunciarse. ¿Por qué tenerle miedo a un plebiscito? ¿Por qué no consultar a la ciudadanía si quiere o no una nueva Constitución o una asamblea constituyente? Todos -de derecha, de izquierda o de centro- pueden participar. ¿Por qué negarse a esa posibilidad?

En algunos municipios hay quienes se creen dueños de la comuna y se olvidan de que un alcalde, al igual que un parlamentario, es un simple representante transitorio de la ciudadanía y de sus requerimientos.

Hoy, cuando tenemos una ciudadanía empoderada, que reacciona y que es mucho más dinámica que antes, contar con mecanismos de democracia directa significa que las decisiones se tomen con el respaldo de los ciudadanos.

Apoyo de todas maneras este proyecto, porque representa un gran avance en materia de participación ciudadana. Sin embargo, sería importante definir un financiamiento adecuado para que las 345 comunas de nuestro país puedan hacer uso del mecanismo del plebiscito, y este no quede restringido solo a los municipios de mayores ingresos, porque eso acentuaría la desigualdad no solo territorial, sino también de participación ciudadana. Me parece muy importante que la Subsecretaría de Desarrollo Regional implemente un programa que permita financiar este mecanismo de democracia directa.

Anuncio, desde ya, mi voto a favor del proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, vengo de una comunidad mapuche ubicada en una zona rural, con muchas dificultades de acceso. Por eso, valoré mucho en su momento la aprobación del voto voluntario, porque a los adultos mayores les resultaba muy difícil participar en los procesos electorales.

Hoy existen muchas familias y muchas organizaciones sociales que quisieran pronunciarse respecto de algunas decisiones, pero no lo han podido hacer debido a las dificultades de acceso.

En cuanto a la decisión de rebajar el *quorum* para convocar a un plebiscito a 5 por ciento de quienes votaron en la última elección municipal, la considero necesaria, porque permitirá que los hombres y las mujeres de la comuna sean escuchados. Hay muchas personas que quieren participar en los plebiscitos, en los encuentros y en los diálogos ciudadanos y quieren incidir en las decisiones del gobierno local. Para eso necesitan ser escuchados por sus alcaldes, sus concejales, sus intendentes, sus consejeros regionales y sus parlamentarios.

Este proyecto va a permitir que tanto las familias como las organizaciones sociales tengan esa oportunidad.

Las comunidades de los pueblos indígenas también necesitan ser escuchadas, porque han sido mucho más invisibilizadas y no se les pregunta nada.

He sabido de alcaldes que han actuado de forma arbitraria respecto de la toma de decisiones, que no escuchan a sus concejales ni a las organizaciones de la sociedad civil que le han hecho llegar sus planteamientos y señalado sus prioridades. Por eso, muchas de ellas están en las calles exigiendo dignidad, justicia, igualdad y participación. Son esas mismas agrupaciones las que hoy se están autoconvocando en cabildos para dar a conocer sus prioridades. En ellos han planteado a la clase política su rechazo a la reelección indefinida de parlamentarios y de alcaldes, algunos de los cuales han permanecido en sus cargos por más de veinte años, por lo que solicitan cambios al Congreso.

Es necesario, entonces, que las organizaciones tengan la oportunidad de participar en los plebiscitos y, al mismo tiempo, representar en las diversas esferas políticas a aquellos que no pueden hacerlo.

Durante mucho tiempo no se ha escuchado a las organizaciones, porque no existen los mecanismos adecuados para hacerlo. En ese sentido, el plebiscito es la oportunidad para que ellos puedan manifestar su malestar, sus prioridades y cómo quieren que se desarrollen sus comunas.

Eso se contemplaba en la consulta a los pueblos indígenas, pero hubo consultas impuestas sobre materias que no eran prioridad de las comunidades indígenas.

Espero que a través de un plebiscito las diversas organizaciones sociales tengan la oportunidad de hacer sus planteamientos y denunciar públicamente las arbitrariedades que se cometen a nivel comunal.

Valoro la iniciativa, porque permitirá mayor participación y diálogo en la toma de decisiones, sobre todo en aquellos proyectos que afectan a la ciudadanía. Ojalá, en la medida de lo posible, las diversas organizaciones de las zonas rurales y de los pueblos indígenas tengan la posibilidad de participar.

Se dice que no hay gente interesada en participar en política; eso es absolutamente falso. La gente quiere hacerlo, quiere que sus propuestas sean escuchadas y participar en la toma de decisiones en sus territorios.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.<sup>a</sup> Loreto).- Señor Presidente, quiero hablar desde mi experiencia en el ámbito municipal.

Tuve la oportunidad de ejercer durante ocho años como concejala de la comuna de Cabrero y participé en la organización de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Muchos de los parlamentarios venimos del mundo municipal, en el que observamos la escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Para revertir esa situación, el Congreso Nacional ha aprobado leyes importantes que afectan a las organizaciones sociales, por ejemplo, la conformación y los requisitos para validar una junta vecinos o para cambiar a sus dirigentes. No obstante, existe escasa voluntad de algunos alcaldes y alcaldesas de generar oportunidades de participación de los dirigentes sociales. Hoy, cuando uno recorre las comunas, la gente se queja de que solo es convocada a las inauguraciones y a los actos oficiales, no así cuando se trata de la toma de decisiones en materias tan relevantes como definir el plan de educación de la comuna, la discusión del presupuesto municipal o un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Si bien este proyecto promueve una modificación en cuanto a los requisitos para que los resultados de los plebiscitos sean vinculantes para la autoridad, me gustaría avanzar en la posibilidad de que los plebiscitos comunales sean obligatorios, porque tanto los dirigentes vecinales como la ciudadanía en general están ávidos de participar en la toma de decisiones. Lo vemos en las calles, donde la gente manifiesta sus demandas sociales, que hoy están enfocadas en la contingencia, pero en los planos comunales es muy difícil inferir más allá de estas acciones muy puntuales.

Aprovecho de saludar y valorar la extensa experiencia y la fortaleza que ha puesto el diputado Félix González a propósito de los plebiscitos en San Pedro de la Paz. Él ha sido un promotor muy válido en esta materia, pero que, como muchos, se encuentra con la imposición de frías y duras cifras cuando se quiere convocar a un plebiscito, como las que contemplaba el proyecto antes de que se le introdujeran modificaciones, que son los porcentajes, por ejemplo, de los ciudadanos habilitados para votar para que, en definitiva, lo que se plebiscite sea válido.

Quisiera hacer un llamado para que pudiésemos avanzar en una legislación municipal más moderna y actual. Hoy se nos está diciendo que se necesita un cambio en la Constitución. ¡Por cierto que lo necesitamos! Hay elementos allí que entran la participación ciudadana, que no incluyen, como, por ejemplo, materias tan relevantes como las decisiones que se

pueden tomar en los territorios, y se ponen límites en una serie de materias. Pero más allá de eso, existe una convocatoria nacional sobre el particular. La primera prioridad que manifiesta la gente es votar una nueva Constitución. De esa misma manera y haciéndonos eco en el ámbito territorial, debiera existir la obligatoriedad de convocar a plebiscitos comunales vinculantes. Más allá -insisto- de la voluntad que uno puede observar en algunos alcaldes o alcaldesas, hay escasa voluntad para que la ciudadanía sea partícipe de las decisiones en realidades muy diversas.

En general, los gobiernos locales están imbuidos de decisiones que muchas veces pasan por la sola cabeza de la autoridad o del jefe de servicio. La posibilidad que se nos brinda a través de la modificación de porcentajes apunta en ese sentido.

Refiriéndome al proyecto, la ley exige que en el plebiscito o consulta que se lleva a decisión de la ciudadanía participe un 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar.

Es evidente que hoy día ese porcentaje puede ser mayor. Antes de de la modificación del voto obligatorio teníamos un determinado universo de personas que podía votar. Al cambiar aquello, en el sentido de decir que hoy todos los mayores de 18 años están habilitados para votar, más ciudadanos pueden participar, sin necesidad de que sean solo aquellos habilitados o inscritos en los registros electorales por voluntad propia.

Existe una modificación que atiende a esa realidad. El proyecto plantea que para que el plebiscito sea vinculante, es decir, para que la decisión que se tome tenga realmente un efecto, debe votar al menos un 60 por ciento de los que hayan sufragado en la última elección municipal. Creo que es una modificación que hay que apoyar. Debemos ser capaces de entender que las decisiones territoriales y comunales en ámbitos tan relevantes como el presupuesto municipal debieran ser materia continua de decisión de la ciudadanía.

Algunas experiencias, como los presupuestos participativos, han dado excelentes resultados. Allí la ciudadanía se expresa para ver cómo se invierten los recursos, más allá de populismos que, a veces, sabemos que se llevan mucha parte del presupuesto.

Por lo tanto, valoro este proyecto, lo votaré a favor, y creo que hay que avanzar hacia la obligatoriedad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que estamos viviendo tiempos difíciles para la política. Estamos frente a una de las crisis más importantes que hemos vivido desde el retorno a la democracia. Estos momentos invitan a la reflexión de los que estamos en este hemisferio y que somos los protagonistas en concordar soluciones por la vía institucional, y también de repensar posturas que invitan a cuestionarnos sobre el rol que nos toca como políticos en los días que vivimos y en los que están por venir.

Soy crítico respecto de la postura que tienen algunos de mis colegas respecto de la crisis que vivimos. Es cierto que el Congreso y la política en general parecen estar deslegitimadas; parece que la gente cree menos en las instituciones, y ante ello muchos de los diputados que están presentes en esta Sala han decidido elegir el camino de la autoflagelación y sienten que la respuesta a la desconfianza es hacerse a un lado y prácticamente retirarse de la discusión pública. Incluso, algunos han planteado que nos tenemos que ir todos, incluido el porcentaje alto de parlamentarios que llegamos por primera vez. ¡Todos para afuera!

En lo personal, creo en todo lo contrario: en estos momentos tenemos que redoblar los esfuerzos por asumir responsabilidades, estar a la altura de las circunstancias y liderar este proceso de cambios, porque para eso nos eligieron.

Esta Cámara de Diputados tiene más de 6.700.000 votos y no podemos renunciar al mandato que ello significa.

El político tiene que saber escuchar a la ciudadanía, pero también tiene que ser capaz de ofrecer alternativas razonables cuando parece no haberlas; mostrar caminos de futuro. Y cuando no se ven salidas posibles, debe tratar de convencer a quienes dudan sobre la

conveniencia de los caminos que tomamos. Ahí tiene que haber un ejercicio didáctico y de liderazgo que responda a la pregunta de por qué tomamos determinadas decisiones.

Un ejemplo muy evidente es la actitud que aquí han tenido muchos respecto de soluciones totalizantes. Por ejemplo, se dice que esto se soluciona *ipso facto* con la creación de una nueva Constitución. ¡Fantástico! Latinoamérica ha tenido aproximadamente 250 constituciones desde 1800 y ninguna de ellas explica por sí sola el camino al desarrollo.

Tenemos que abordar los problemas que tenemos como sociedad con la complejidad que ello tiene, realizando los cambios y las reformas que necesitamos, pero no haciéndole creer a la ciudadanía que una sola solución totalizante le va a solucionar todos los problemas de la vida, porque no es así.

Respecto de esta medida en particular, creo que es un enorme avance. Debemos permitir y crear dentro de la institucionalidad y de nuestra democracia representativa todos los espacios posibles de participación ciudadana e incentivar que la gente haga política en sus barrios y en sus comunas.

Política no es una mala palabra; política es el interés que manifiesta la ciudadanía por distintos temas que le competen e importan. ¡Ahí está la política! La política no está solo encerrada en los cenáculos de esta Cámara de Diputados, de los Tribunales de Justicia, del Ejecutivo, sino que está en el barrio, en la comuna. Esto es un avance.

Estos plebiscitos comunales van a permitir que quienes viven la localía decidan parcialmente cómo deben gastarse los recursos, si su barrio debe crecer en altura o si debe fomentarse con mayor fuerza algún plan particular que diga relación con la integración social. Al fomentar la participación en los asuntos del día a día las personas se van acercando a la política, se preguntan qué es lo que realmente les importa y qué impacto concreto tiene pragmáticamente la política en sus vidas. Por ello estos espacios de participación son necesarios.

Felicito a los autores de este proyecto y la discusión habida en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, pero quiero señalar algunos reparos totalmente salvables.

Como se sabe, para que un plebiscito sea procedente, deberá concurrir con su firma a lo menos el 10 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal. La modificación introducida por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización busca reducir ese porcentaje a 5 por ciento. Esa idea, que fue rechazada en primer trámite constitucional, con votos tanto oficialistas como de oposición, puede no ser conveniente, por lo que estoy dispuesto a revisar la materia.

La idea de que el porcentaje exigido para estos efectos sea representativo de una mayoría que es la que concurre a votar en las elecciones municipales y que el 5 por ciento puede parecer un guarismo bajo para esos efectos, me parece que es un tema que podemos masticar y estar llanos a revisarlo.

Por otra parte, se establece una participación mínima de un 60 por ciento de las personas que hayan participado en las últimas elecciones, no así del padrón. Me parece bien, razonable. De esa forma, podemos ir generando mecanismos para descomprimir necesidades que la ciudadanía a todas luces requiere y de las que ha dado cuenta en los últimos días.

Debemos estar con un oído puesto en la ciudadanía, generando los mecanismos institucionales de la mejor manera posible para que efectivamente ese diálogo y esa comunicación se puedan hacer por la vía de las mismas instituciones que nuestra democracia se ha dado.

Por lo tanto, votaremos favorablemente el proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía y de su carácter vinculante.

Corresponde votar en particular el artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior en su segundo informe, con la salvedad de la letra a) del nuevo número 1), de la nueva letra c) del número 1), que pasaría a ser 2), y de la letra c) del número 2), que pasaría a ser 3), cuyas votaciones separadas han sido solicitadas, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René

Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos	Ossandón Irráza-	Trisotti Martínez,

	Abel	bal, Ximena	Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Norambuena Farías, Iván
-------------------------

Urrutia Bonilla, Ignacio
--------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra a) del nuevo número 1) del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno

Interior en su segundo informe, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 46 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo

Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jiménez Fuentes, Tucapel	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Melero Abaroa, Patricio	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Trisotti Martínez, Renzo	Urrutia Soto, Osvaldo

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Casti-	Noman Garrido,	Romero Sáez, Leonidas

	Ilo, Ramón	Nicolás	
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la nueva letra c) del número 1), que pasaría a ser 2), del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior en su segundo informe, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 36 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
-------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------------

Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Danie-lla	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda,	Rojas Valderrama,	Walker Prieto, Matías

	Amaro	Camila	
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Hernández Hernández, Javier	Luck Urban, Karin	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Melero Abaroa, Patricio	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Soto, Osvaldo
Fuenzalida Cobo, Juan	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sabat Fernández, Marcela
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián

Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra c) del número 2), que pasaría a ser 3), del artículo único, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior en su segundo informe, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 47 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales,	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia,	Soto Ferrada,

Karim		Paulina	Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio	Troncoso Hellman, Virginia	Urrutia Soto, Osvaldo
-----------------------------	-------------------------	----------------------------	-----------------------

Hoffmann Opazo, María José	Trisotti Martínez, Renzo	Urrutia Bonilla, Ignacio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Paulsen Kehr, Diego	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado una indicación, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación de los diputados y diputadas Karol Cariola, Rodrigo González, Marcela Hernando, Tomás Hirsch, Pamela Jiles, Carolina Marzán, Vlado Mirosevic, Jaime Tohá y Esteban Velásquez, para reemplazar el inciso primero del artículo 102 de la ley N° 18.695 por el siguiente:

“Artículo 102.- En caso de elecciones populares distintas de las elecciones municipales, no se podrán celebrar plebiscitos entre los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores a ellas, pero se podrán celebrar el mismo día en que se efectúen tales elecciones. En este caso, el procedimiento de plebiscito se someterá a la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo que sea aplicable. Si en el tiempo intermedio entre la convocatoria y la celebración del plebiscito comunal se convoca a plebiscito nacional o a elección extraordinaria de Presidente de la República, el plebiscito comunal se deberá celebrar en conjunto con esas elecciones.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación renovada, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 30 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle,

	Diego		Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Gahona Salazar, Sergio	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Hernández Hernández, Javier	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Hoffmann Opazo, María José	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Kast Sommerhoff, Pablo	Muñoz González, Francesca	Torrealba Alvarado, Sebastián
Barros Montero, Ramón	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Bellolio Avaria, Jaime	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Parra Sauterel, Andrea	Undurruga Gazitúa, Francisco

Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Soto, Osvaldo
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Moreira Barros, Cristhian	Sabat Fernández, Marcela
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Bobadilla Muñoz, Sergio	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Calisto Águila, Miguel Ángel	Galleguillos Castillo, Ramón	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	García García, René Manuel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Sabag Villalobos, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Durán Espinoza, Jorge	Matta Aragay, Manuel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado otra indicación, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación del diputado Félix González, para sustituir, en el inciso primero del artículo 102 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la palabra “ocho” por la palabra “seis”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación parlamentaria, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 30 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan	Jiménez Fuentes,	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel,

Luis	Tucapel		Pedro
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Kuschel Silva, Carlos	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Lavín León, Joaquín	Núñez Urrutia, Paulina	Schalper Sepúlveda, Diego
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Ossandón Irrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Gahona Salazar, Sergio	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
García García, René Manuel	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Undurraga Gazitúa, Francisco
Hoffmann Opazo, María José	Mellado Suazo, Miguel	Rentería Moller, Rolando	Urrutia Bonilla, Ignacio
Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Urrutia Soto, Osvaldo
Kort Garriga, Issa	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Castro Bascuñán, José Miguel	Galleguillos Castillo, Ramón	Olivera De La Fuente, Erika
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Celis Montt, Andrés	Hernández Hernández, Javier	Pérez Lahsen, Leopoldo
Amar Mancilla, Sandra	Cid Versalovic, Sofía	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo
Baltolu Rasera, Nino	Durán Espinoza, Jorge	Keitel Bianchi, Sebastián	Sabat Fernández, Marcela
Barros Montero, Ramón	Eguiguren Correa, Francisco	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Flores Oporto, Camila	Noman Garrido, Nicolás	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Calisto Águila, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Norambuena Farías, Iván	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Carter Fernández, Álvaro	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado una tercera indicación, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación del diputado Félix González, para agregar, en el inciso primero del artículo 102 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a continuación del vocablo “popular”, la expresión “excluidas las elecciones primarias”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 39 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
-------------------------	--------------------------	---------------------	----------------------

Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso,	Saavedra Chandía,	Winter Etcheberry,

	Pablo	Gastón	Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Ramírez, Sebastián	Leuquén Uribe, Aracely	Noman Garrido, Nicolás	Trisotti Martínez, Renzo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Gahona Salazar, Sergio	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Bonilla, Ignacio
Hoffmann Opazo, María José	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Urrutia Soto, Osvaldo
Kort Garriga, Issa	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Kuschel Silva, Carlos	Muñoz González, Francesca		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Cid Versalovic, Sofía	Kast Sommerhoff, Pablo	Rentería Moller, Rolando
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Durán Espinoza, Jorge	Keitel Bianchi, Sebastián	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Eguiguren Correa, Francisco	Lavín León, Joaquín	Sabat Fernández, Marcela
Baltolu Rasera, Nino	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego

Bobadilla Muñoz, Sergio	Galleguillos Castillo, Ramón	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Hernández Hernández, Javier	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado otra indicación, a la que dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Indicación de los diputados y diputadas Karol Cariola, Rodrigo González, Marcela Hernando, Tomás Hirsch, Pamela Jiles, Carolina Marzán, Vlado Mirosevic, Jaime Tohá y Esteban Velásquez, para sustituir el inciso segundo del artículo 102 de la ley N° 18.695 por el siguiente:

“Tampoco podrán celebrarse plebiscitos comunales dentro de los seis meses anteriores a las elecciones municipales, ni sobre un mismo asunto más de una vez durante el respectivo periodo alcaldicio.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En votación la indicación, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 49 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo

Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina		

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Olivera De La Fuente, Erika	Rathgeb Schifferli, Jorge	Torrealba Alvarado, Sebastián
Longton Herrera, Andrés	Pardo Sáinz, Luis	Romero Sáez, Leonidas	Undurraga Gazitúa, Francisco
Molina Magofke, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Sauerbaum Muñoz, Frank	Urrutia Bonilla, Ignacio
Núñez Urrutia, Paulina			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando
Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Raser, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Trisotti Martínez, Renzo
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Troncoso Hellman, Virginia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Cid Versalovic, Sofía			
-----------------------	--	--	--

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TUTELA LABORAL CONTEMPLADO EN  
EL CÓDIGO DEL TRABAJO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES  
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETINES N<sup>OS</sup> 9476-13, 12322-13 Y 12327-13)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales.

Diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es la señora María Loreto Carvajal.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 2ª de la presente legislatura, en miércoles 13 de marzo 2019. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión social, sesión 82ª de la presente legislatura, en jueves 3 de octubre 2019. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra diputada informante.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar, en segundo tramite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley, que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo, para la protección de garantías fundamentales, iniciado en mociones de las señoras señoras Isabel Allende, Carolina Goic, Adriana Muñoz y Ximena Rincón, y de los senadores señores Alfonso de Urresti, Felipe Harboe, Ricardo Lagos, Juan Ignacio Latorre y Juan Pablo Letelier, contenidas en los boletines N<sup>os</sup> 9476-13, 12322-13 y 12327-13, sin urgencia.

A las sesiones que vuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron los señores Nicolás Monckeberg Díaz, ministro del Trabajo y Previsión Social; Fernando Arab Verdugo, subsecretario del Trabajo, y Francisco del Río Correa, asesor legislativo de esa secretaría de Estado.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento, como su nombre lo indica, apunta a hacer aplicable expresamente a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo, para la protección de sus garantías fundamentales.

La iniciativa legal propuesta por el honorable Senado surge a propósito de la presentación de tres mociones parlamentarias patrocinadas por las senadoras y los senadores a que ya hice referencia, motivadas en la sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 6 de diciembre de 2018, recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Municipalidad de San Miguel respecto del inciso tercero del artículo 1° y del artículo 485, ambos del Código del Trabajo, que, en lo fundamental, declaró inaplicable dichas disposiciones en los autos caratulados “Arriaza con Ilustre Municipalidad de San Miguel”, de los que conocía la Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia.

En específico, dicha sentencia de mayoría concluye, en uno de sus considerandos, que la interpretación sostenida sistemáticamente por la Corte Suprema, al estimar que los funcionarios públicos se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral consagrado en el artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo, desvirtúa el régimen constitucional y legal que le es propio, amén de abrir la intervención de los juzgados de letras del trabajo respecto de una materia en que no han recibido expresa competencia legal.

El texto del proyecto de ley en informe aprobado por el Senado está conformado por dos artículos permanentes. El primero de ellos declara interpretado el inciso primero del artículo 485 del Código del Trabajo, en el sentido de que su alcance y los artículos siguientes contenidos en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V de dicho cuerpo normativo son aplicables a todos los trabajadores, incluidos aquellos a los que hace referencia el inciso segundo del artículo 1° del Código del Trabajo, en virtud de lo dispuesto en los incisos primero y tercero de ese mismo artículo.

El segundo artículo contiene dos numerales. Por el primero de ellos, se precisa el ámbito de atribuciones de que dispondrá la Inspección del Trabajo para evaluar y denunciar los hechos que importen, a su juicio, una vulneración de derechos fundamentales.

Por el segundo de sus numerales, se dispone que tratándose de los funcionarios o trabajadores a los que se refiere el inciso segundo del artículo 1º del Código del Trabajo, en caso de acogerse la denuncia, no procederá el pago de la indemnización a que se refiere el inciso cuarto del artículo 162 y la establecida en el artículo 163, en cuyo caso el juez ordenará el pago de una indemnización, la que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a once meses de la última remuneración mensual.

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra comisión, en su sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre del año en curso, con el voto favorable de las diputadas señoras Natalia Castillo (en reemplazo de la señora Maite Orsini), Alejandra Sepúlveda, Gael Yeomans y quien habla, María Loreto Carvajal (en reemplazo del señor Tucapel Jiménez), y de los diputados señores Ramón Barros, Francisco Eguiguren, Hugo Gutiérrez (en reemplazo de la señora Karol Cariola), Gastón Saavedra y Gabriel Silber. Se abstuvieron los señores Patricio Melero y Pablo Prieto (en reemplazo del señor Frank Sauerbaum).

Durante el transcurso de su discusión, la comisión recibió en sus sesiones al señor Jorge Consoles Carvajal, vicepresidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); a la señora Natalia Corrales Cordero, secretaria general de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras a Honorarios del Estado de Chile (Untthe), a los señores Juan Peribonio Poduje y Jaime Varela Aguirre, consejeros integrantes del Comité Laboral del Consejo de Defensa del Estado; al señor Ignacio Ramírez Villegas, presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (Afudep), quien asistió acompañado de la señora Paola Cornejo Segovia, dirigente nacional de Afudep, y al señor Francisco Tapia Guerrero, abogado director del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Católica de Chile, quienes entregaron a la comisión sus opiniones, a las que no me referiré en aras del tiempo y por encontrarse latamente expuestas en el informe que mis colegas tienen en su poder, e ilustraron el estudio de este proyecto de ley.

Durante su discusión particular, la comisión adoptó los siguientes acuerdos respecto del articulado del proyecto:

En el artículo 1, aprobó una indicación de la señora Gael Yeomans para hacer aplicable las normas de los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo a los trabajadores que se desempeñan en el Ministerio Público, Tribunal Constitucional, en la justicia electoral, Contraloría General de la República y en el Banco Central.

Asimismo, en el artículo 2, aprobó una enmienda a su número 2), por el cual se faculta al trabajador, cuyo despido haya sido declarado discriminatorio y ello sea calificado como grave por el juez, para optar entre la indemnización que le corresponda o bien su reincorporación al cargo.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del proyecto de ley que se contiene en el referido informe.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.  
Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los dirigentes de la ANEF que están en las tribunas.

*(Aplausos)*

La ley N° 20.087, de 2006, incorporó en el Código del Trabajo el procedimiento de tutela laboral, que tiene por objeto proteger las garantías fundamentales del trabajador cuando son infringidas en el ámbito de una relación laboral.

A través de ese procedimiento se protege la integridad física y psíquica; se da respeto a la vida, a la honra del trabajador y de su familia, al derecho a la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada, a la libertad de conciencia y de expresión, al derecho a no ser sujeto de actos discriminatorios y a la garantía de indemnidad, que consiste en no ser objeto de represalias por parte del empleador, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo.

Sabemos que el artículo 1° del Código del Trabajo excluye de la aplicación de sus normas a los funcionarios de la administración del Estado. No obstante, el mismo artículo contiene una contraexcepción, referida a que dichos trabajadores se sujetarán a las normas del Código del Trabajo en aquellos aspectos no regulados en sus respectivos estatutos. De ese modo, nuestros tribunales han resuelto con justicia, entendiendo que no es posible desentenderse de evidentes transgresiones a estos derechos fundamentales, bajo el pretexto de contar los funcionarios públicos con un estatuto especial, porque, de ese modo, el funcionario quedaría al margen de la protección, en una situación de precariedad que no tiene ninguna justificación.

Además, cabe señalar que las infracciones que he mencionado son de tal magnitud que no bastaría una sanción administrativa, como podría ser una multa de la Inspección del Trabajo o una mera fiscalización, sino que se requiere que el funcionario afectado ejerza todas las acciones legales que le correspondan y se imponga el objetivo más primario del derecho laboral que es proteger al trabajador.

La Corte Suprema en su jurisprudencia ha extendido el ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral a los funcionarios públicos, señalando que: “No existe una razón jurídica valedera para excluir de su aplicación a toda una categoría de trabajadores, como son los funcionarios públicos”. Ello, además de ser una forma de desprotección, constituiría una grave discriminación que favorecería en este caso a los trabajadores del ámbito privado por sobre los funcionarios del Estado, como si existieran trabajadores de primera y de segunda categoría.

Hay que reconocer que son muchas las deudas que tenemos con los funcionarios públicos. Este proyecto va por un buen camino al rectificar la interpretación restrictiva que el Tribunal Constitucional dio a la institución de la tutela laboral, por lo que no se puede limitar por esta vía su aplicación a quienes se han visto afectados y necesitan recurrir a los tribunales por temor, acoso laboral, represalias o vulneración a sus derechos.

En la Comisión de Trabajo los consejeros integrantes del Consejo de Defensa del Estado señores Juan Peribonio y Jaime Varela informaron que del total de ingresos de causas laborales en 2018, el 43 por ciento correspondía a demandas por tutela laboral en contra del Estado, lo que equivale a 868 causas de un total 2.029. Desde luego, no todas se resolverán a favor del trabajador, pero, sin duda, es una cifra que no deja de llamar la atención, más aún si

entendemos que son acciones contra diferentes órganos del Estado que deben ser conocidas por tribunales laborales que entienden la relación desigual que existe entre trabajador y empleador, incluso si este es el Estado.

Por ello, concurriré con mi voto a la aprobación de esta iniciativa. Considero que es de justicia, pues lo que se necesita es proteger a nuestros trabajadores, cualquiera que sea el estatuto por el cual se rijan, más aún mediante la ampliación de la tutela laboral a los trabajadores del sector público, incluidos aquellos del ámbito municipal.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En nombre de la Cámara de Diputados, saludo afectuosamente la presencia en la tribuna de honor de los dirigentes señores Jorge González, primer vicepresidente nacional de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales; Ignacio Ramírez, presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública; señora Paola Cornejo, dirigente, y señores Roberto Yáñez y su asesor jurídico Rony Núñez.

Sean muy bienvenidos a este debate en la Cámara de Diputados.

*(Aplausos)*

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, me alegra que hoy estemos discutiendo y analizando –ojalá lo aprobemos- un proyecto de ley que dará tranquilidad a miles y, quizá, millones de trabajadores, hombres y mujeres, que son funcionarios públicos y, principalmente, funcionarios municipales.

Me alegra mucho, porque llega el final del año y pronto habrá cambios en los gobiernos comunales o nacionales, y muchos de esos funcionarios, incluso antes de que aquello ocurra, no saben si habrá continuidad en su trabajo. Hablo de hombres y mujeres que llevan años o décadas trabajando en el servicio público, pero que si son de un color político distinto al que llegará a dirigir una comuna tendrán que irse para la casa.

Tuve la suerte de ser alcalde en Coronel; asumí en 2008, y lo digo públicamente: en la Municipalidad de Coronel no se despidió a nadie. Pero cuando hubo cambio de gobierno comunal en Coronel, treinta, cuarenta o cincuenta funcionarios se fueron para la casa. Se trataba de trabajadores que tenían una excelente carrera funcionaria, trabajadores con una enorme experiencia, pero que por pensar distinto, por haber acompañado o apoyado a un gobierno comunal, aun siendo de un color político distinto al del alcalde de turno, o por haber hecho su trabajo en beneficio de la comunidad, se fueron para la casa.

Muchos municipios tienen deudas millonarias porque fueron demandados y esas demandas fueron acogidas en algunos juzgados. Desgraciadamente, hay jueces que interpretan de una manera la ley, y otros, de otra muy distinta.

De verdad, de corazón lo digo: me alegra que estemos discutiendo este proyecto para dar tranquilidad a miles de funcionarios, hombres y mujeres -repito- que han hecho un excelente trabajo.

No estamos obligados a pensar todos igual, porque si no sería muy aburrido el tema. Si todos pensáramos igual, no tendríamos a la gente reclamando en las calles. Si pensáramos igual como los miles que están protestando en forma pacífica, no estaría ocurriendo lo que sucede con estos pequeños grupos de delincuentes extremistas que están destruyendo el país.

Por lo tanto, me alegra estar en esta Sala hoy y por ello me inscribí para intervenir. Apoyaré de todas maneras y con toda fuerza este proyecto, porque conozco la realidad que se vive en el país cuando hay cambios de gobiernos comunales o nacionales.

Repito: la tranquilidad y la seguridad de disponer de una fuente laboral no tiene precio, ni tiene olor ni color político o religioso.

Por lo tanto, votaré favorablemente este proyecto de ley, porque es de justicia.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, este es un proyecto importante para los trabajadores de la administración pública, de las municipalidades, de la Contraloría General de la República y también del Congreso Nacional.

Desde el punto de vista de su génesis, este proyecto es fruto de la iniciativa de dos senadoras de la Democracia Cristiana -por eso, la bancada del Partido Demócrata Cristiano apoya con fuerza este proyecto, para que se convierta en ley de la república-, y viene a hacer justicia respecto de una ventana en nuestra jurisprudencia que se abrió a propósito del caso de trabajadores de la Municipalidad de Valparaíso que presentaron un recurso ante los tribunales del trabajo para solicitar amparo de sus garantías fundamentales. Finalmente, la Corte Suprema, en un fallo histórico, entendió que no había motivo para distinguir entre los trabajadores del sector público y los del sector privado, porque en cuanto personas podían recurrir al amparo de los tribunales cuando se trate de infracciones graves, en situaciones como las que acoge la tutela laboral.

Explicemos que la tutela laboral es un procedimiento sui géneris, similar al amparo que se presenta ante los tribunales en caso de situaciones de carácter grave, por ejemplo, actos discriminatorios por raza, sexo, edad, religión, opinión política o por prácticas desleales o antisindicales, entre otras materias, en las cuales se produce una vulneración grave de los derechos fundamentales.

La Corte Suprema dijo que existe una Constitución Política de la República que establece una serie de prerrogativas para los chilenos, y en ella no se puede distinguir según la condición del empleador. En esta situación había una asimetría grave: cuando una persona que trabaja en un municipio es afectada en sus derechos por el alcalde en una suerte de

persecución política -esta suerte de captura del Estado que existe muchas veces en la administración pública-, tiene que ir a la Contraloría General de la República y esperar meses para conocer su situación, a diferencia de los trabajadores del sector privado, que rápidamente tienen la posibilidad de recurrir ante un tribunal laboral para solicitar el amparo de la justicia. Todos sabemos que, respecto de los tiempos, este es un procedimiento sumario, rápido e incluso de naturaleza preferente, lo que da la posibilidad de denunciar ese tipo de infracciones.

A partir de allí, la Corte Suprema fijó un precedente que este proyecto de ley recoge.

Por otro lado, ¿qué hace el Tribunal Constitucional, en una suerte de conflicto de competencias? Dice que es inadmisibile que los trabajadores públicos recurran de tutela laboral, cerrando nuevamente de un portazo esta ventana de amparo de la justicia, de reclamo de los derechos fundamentales que hacían los trabajadores de la administración pública y de los servicios descentralizados.

Este proyecto viene a zanjar este diferendo, al establecer claramente, por ley, que la tutela laboral es una prerrogativa a la que acceden todas las personas, tanto si dependen de un empleador público como si dependen de un empleador privado, porque hablamos de infracción de los derechos fundamentales.

Un tema que discutimos, desgraciadamente, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con el Ejecutivo tenía que ver con la admisibilidad de este proyecto. Para el Ejecutivo, la iniciativa estaba referida a una materia que tenía que ver con la Administración del Estado, de modo que requería de su patrocinio, lo que nunca ocurrió.

Lamentablemente, los representantes del Ejecutivo no se encuentran presentes en este debate, situación que no es baladí, porque nos hubiese gustado saber si el nuevo gabinete iba a establecer una suerte de espada de Damocles respecto de este proyecto, en el sentido de si se está considerando recurrir al Tribunal Constitucional para que se pronuncie respecto de su constitucionalidad.

En las actas de la Comisión de Trabajo está consignada la posición del Ejecutivo cuando se discutió al respecto en esa instancia, pero como hoy no están presentes los representantes del Ejecutivo, no sabemos si la nueva ministra del Trabajo y Previsión Social tiene igual visión respecto de esta iniciativa.

Durante su discusión en la Comisión de Trabajo señalamos que este proyecto no innovaba o no creaba nuevos derechos, porque son los mismos que están consagrados en la Constitución Política. El Ejecutivo simplemente se refirió a la resolución del Tribunal Constitucional de recurrir a los tribunales laborales para exigir sus derechos, pero no mencionó el fallo de la Corte Suprema que reconoció el derecho de recurrir de amparo ante los juzgados respectivos.

Por ese motivo, desde la Democracia Cristiana vamos a apoyar con mucha fuerza este proyecto. Nuestra bancada lo votará a favor para que se transforme pronto en ley de la república.

En consecuencia, consideramos que a partir de esta iniciativa, iniciada en moción de senadores de la Democracia Cristiana, Chile será un poco más justo, pues constituirá un precedente en materia laboral.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Propongo a la Sala, a fin de que puedan intervenir todas las señoras diputadas y los señores diputados, así como para cumplir con el acuerdo de los Comités de votar hoy este proyecto, reducir las intervenciones de diez a seis minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto que costó sacar adelante en la Comisión de Trabajo, pero que, sin lugar a dudas, es tremendamente importante: hace aplicable a los empleados públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo, para la protección de garantías fundamentales.

Es muy importante que quede muy claro, como lo han dicho algunos colegas, que el procedimiento de tutela laboral es un mecanismo procesal que permite a los trabajadores y trabajadoras reclamar aquellos actos provenientes de una relación laboral que vulnera garantías fundamentales.

Sin embargo, en el caso de los funcionarios públicos existe un grado de incertidumbre en relación con el ejercicio de esta acción, debido a que el Estatuto Administrativo no lo contempla y a que algunos trabajadores tienen otro tipo de contrato.

Ese ejercicio ha podido ser aplicado porque la Corte Suprema dictó un fallo, en junio de 2019, que reconoció ese derecho a un funcionario a contrata del Ministerio de Bienes Nacionales en La Araucanía.

Eso no ha sido suficiente. Esa es la razón por la que un grupo de senadores y senadoras presentaron este proyecto de ley, que nos ha permitido avanzar en esta discusión.

Los empleados y empleadas públicos arrastran una larga historia de discriminaciones y de desvalorización al no tener herramientas judiciales de protección de derechos humanos, de derechos laborales, lo que constituye una tutela laboral, tal como lo acabo de explicar.

Esta situación los deja en una desprotección gravísima frente a trabajadores y trabajadoras del sector privado, lo cual produce una forma de discriminación arbitraria que no podemos permitir. Fue parte de la discusión que sostuvimos.

Tal como lo expliqué recién, fue la Corte Suprema, en un criterio unificado, desde por lo menos hace cinco años, que concluyó que no hay ninguna razón jurídica para excluir a los trabajadores públicos del procedimiento de tutela laboral.

Nosotros estamos de acuerdo con esa definición. Consideramos que los elementos de subordinación y dependencia propios de una relación laboral se dan fuertemente en el contexto de las relaciones del Estado con sus trabajadores, espacio en el cual la vigencia real de los derechos fundamentales puede verse afectada, incluso como consecuencia del ejercicio de

las potestades del Estado como empleador. Debe ser el Estado, en su rol de empleador, el que debe dar el ejemplo con sus trabajadores y trabajadoras.

En estas últimas semanas nos hemos dado cuenta cómo el Estado puede ser un vulnerador de derechos, particularmente de los derechos humanos, cuando está a cargo un gobierno que no tiene un principal valor por ellos.

En la Comisión de Trabajo fuimos testigos de una denuncia directa por parte de funcionarios de la Defensoría Penal Pública, quienes, a pesar de ganarse el premio por excelencia institucional en 2019, sufrieron el despido injustificado y con vulneración de derechos fundamentales de una de sus compañeras de trabajo.

Uno de los principales argumentos de los que están en contra de este proyecto es que lo que propone implicará el incremento del gasto público, debido a las indemnizaciones que tendría que pagar el fisco en caso de que lo demanden.

Lo único que demuestra ese argumento es que están asumiendo la existencia de que el Estado, como empleador, vulnera los derechos de sus trabajadores y que, más encima, ni siquiera está dispuesto a indemnizarlos. Al gobierno no le interesa gastar plata en el amparo de los derechos de sus propios trabajadores. Eso es realmente imperdonable.

Por si fuera poco, el oficialismo trató de declarar este proyecto como inconstitucional, de la misma forma como lo hizo con el proyecto de ley de las cuarenta horas. Nuevamente trató de impedir la tramitación de una iniciativa que lo único que busca es hacer justicia a un sector de trabajadores que siempre ha estado desprotegido.

Nosotros no estamos dispuestos a ceder en nada que afecte el amparo de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, menos de los trabajadores públicos, a quienes no consideramos, a diferencia del Presidente Sebastián Piñera, que sean “grasa del Estado”, como respecto de ellos se ha dicho.

No podemos permitir que el Estado asigne a los funcionarios públicos un carácter de ciudadanos de segunda categoría, cuestión que no es presentable ni tolerable en ningún país que aspira al desarrollo con pleno respeto de los derechos humanos como eje central en su accionar, incluyendo a sus trabajadores públicos.

Eso es lo que quiere Chile: que se respeten los derechos humanos en forma transversal. En ese sentido, el establecimiento del procedimiento de tutela laboral es un gran avance para el respeto de la dignidad de todos los trabajadores del país, sin distinción alguna.

En consecuencia, a partir de este proyecto, todos y todas podrán ejercer sus derechos sin tener que depender de una definición de la Corte Suprema, sino sobre la base de la protección legítima de una futura ley iniciada en una moción en el Senado, y que en la Cámara de Diputados se quiso declarar inconstitucional sin ningún tipo de justificación.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, quiero saludar a los funcionarios públicos que hoy se encuentran en las tribunas, a quienes no están y a quienes han estado peleando para que este proyecto de ley sea aprobado en la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa, tal como lo dijeron otros diputados, viene a corregir una discriminación que hoy afecta a los funcionarios públicos, a quienes no se les quería proteger de igual forma que a otro tipo de trabajadores, lo que es una discriminación arbitraria.

También hay que denunciar el actuar del Tribunal Constitucional en esta materia, que vino a contraponer una posición que ya había adoptado la Corte Suprema en la unificación de jurisprudencia, así como los tribunales en materia laboral.

Mediante este proyecto de ley estamos asegurando la protección de derechos fundamentales en el ámbito laboral, los cuales son vulnerados por el empleador, que en este caso es el Estado, en sus distintas instituciones, como las municipalidades. De hecho, uno de los casos que derivaron en este proyecto de ley sucedió en el municipio de San Miguel: el de una funcionaria a honorarios. ¿Qué hizo ahí el Tribunal Constitucional? Lamentablemente, generó una discriminación arbitraria contra esa funcionaria al no dejar que se le aplicara un procedimiento judicial, cual es el de tutela laboral. ¿Qué hizo? Declaró inaplicable, por inconstitucional, el artículo 1° del Código del Trabajo, que establece este tipo de procedimientos. En este caso, el fallo del Tribunal Constitucional contradice la doctrina de la Corte Suprema, lo cual es sumamente grave.

Por eso, en esta Cámara Diputados hoy tendremos que aprobar este proyecto de ley para generar una interpretación que no dé lugar a dudas y que no dé lugar ni espacio para que el Tribunal Constitucional contradiga nuevamente un procedimiento establecido para proteger derechos fundamentales de las y los trabajadores.

Pero este no es solo un problema jurídico, sino también laboral y político. Laboral, porque, ¿saben cuál es la cifra de denuncias sobre este tipo de prácticas del Estado hacia sus trabajadores? El 43 por ciento de las causas en que el Estado es demandado es por razones laborales y corresponden a procedimientos de estas características, en que el Estado vulnera derechos fundamentales de las y los trabajadores. No se trata de casos aislados. El Estado es un mal empleador, y eso es inaceptable. Por eso este problema también es político, y por esa razón hoy debemos resolver, como Congreso Nacional, esta interpretación.

Se trata de una práctica que existe en el sector público, que no debe esconderse, que no debe quedar impune, que debe, por sobre todo, trabajarse para prevenir si se quiere evitar que el Estado gaste miles de millones de pesos en condenas por vulneración a derechos fundamentales, que fue una de las excusas que se señalaron por parte del Estado.

Si damos lugar a que se interprete de esa manera, el Estado gastará miles de millones de pesos, porque va a tener que pagar la vulneración a derechos fundamentales. Bueno, entonces que el Estado no vulnere más derechos fundamentales de las y los trabajadores. El Estado debería ser un ejemplo en materia laboral, un ejemplo en materia de condiciones laborales de sus trabajadores.

Por esa razón necesitamos avanzar en materia de estatutos de protección a los derechos fundamentales de los trabajadores, independiente de la naturaleza jurídica de su contrato. ¿O acaso también tenemos que discriminar si un trabajador es contratado a honorarios, si está en planta o bajo los diversos contratos que tiene hoy el Estado con sus empleados?

También me quiero referir a la actitud que, lamentablemente, ha tenido el gobierno frente a este proyecto de ley. El gobierno -que hoy día no está presente acá-, el Ministerio del Trabajo, frente a un proyecto de ley de estas características, así de relevante, decide no estar presente.

¿Cuál fue la actitud que asumieron en la Comisión de Trabajo? Decir que el proyecto era inconstitucional, que los parlamentarios y las parlamentarias no podíamos presentarlo. Entonces, ¿por qué no lo presentaron ellos? ¿Por qué no lo aprobaron? ¿Y cuál fue la actitud de los parlamentarios del oficialismo? Abstenerse. O sea, ante un problema de estas características ni siquiera toman una posición.

En esta materia estamos hablando de una irresponsabilidad tremenda. Hoy, el gobierno no está dando la cara respecto de un problema que tiene con sus funcionarios públicos. Ellos también han demandado a este gobierno en particular por la falta de protección a sus derechos fundamentales.

Por eso, en esta ocasión llamo a las y los parlamentarios de esta Cámara a aprobar esta iniciativa, a hacerla avanzar, porque desde esta Corporación no podemos avalar que exista discriminación por tipos de trabajadores.

Así como lo hizo la Corte Suprema en su jurisprudencia, nosotros debemos avalar esa interpretación y no dejar lugar para que el Tribunal Constitucional, desde una posición minoritaria -¡minoritaria!- respecto de lo que opina hoy la sociedad defina algo tan fundamental como la protección a las y los trabajadores.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, tal como lo plantearon quienes me antecedieron en el uso de la palabra, este es un avance significativo en la protección de los derechos de los trabajadores. Y digo de los trabajadores, porque esta discriminación que existe respecto de los procedimientos de tutela laboral de derechos fundamentales de los trabajadores, establecidos en el artículo 485 del Código del Trabajo, es de verdad algo indefendible.

¿Por qué para algunos existen trabajadores o funcionarios de segunda clase?

Pues bien, lo que hizo la Corte Suprema a través de este recurso, llamémoslo especial o extraordinario, de unificación de jurisprudencia laboral, mediante la impugnación de sentencias dictadas por la corte de apelaciones, fue algo muy simple: interpretar de manera correcta lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, del Código del Trabajo, vale decir, que a aquellas instituciones, a aquellos organismos que no tienen una reglamentación especial a este respecto se les aplican las normas del artículo 485, Del Procedimiento de Tutela Laboral, de dicho cuerpo normativo. Estamos hablando de violaciones graves a derechos fundamentales de los trabajadores.

Pues bien, hacer aplicable la norma de tutela laboral a todos los funcionarios públicos y a los regulados en organismos autónomos, como los municipios, el Ministerio Público, el

Servel, el Banco Central, la Defensoría Penal Pública, es un tremendo avance que permite garantizar los derechos de todas y todos los trabajadores.

También esperamos poder avanzar en la eliminación de la discriminación absurda que existe entre funcionarios de planta, a contrata y a honorarios.

Pero, tal como lo plantearon quienes me antecedieron en el uso de la palabra, el problema real que subyace en este proyecto es que no les interesa. Eso explica por qué no está aquí presente el gobierno y por qué no han intervenido en esta materia parlamentarios oficialistas, con excepción de un señor diputado. Porque ser capaces de cautelar los derechos fundamentales de los trabajadores parece que para algunos no es importante. Si aquí estuviéramos tratando un proyecto de reactivación económica, de subsidio a las empresas, ¡por Dios que estaría llena esta tribuna y por supuesto que muchos votarían a favor!

Estamos hablando de diversos funcionarios públicos, como los municipales, y de instituciones autónomas, sin distinción política de ninguna especie. Por eso es importante preservar y cautelar sus derechos.

Decía que en este proyecto subyace el problema de la abstención de parlamentarios en la propia comisión porque ellos tienen un seguro, pues. Parece que para algunos quienes estamos sentados en este hemiciclo y en el Senado no somos los únicos que legislamos. Esta iniciativa establece claramente una interpretación al artículo 1º, inciso segundo, del Código del Trabajo. Pero ellos no se preocupan, porque para ellos existe una tercera cámara: el Tribunal Constitucional, que resta autonomía a la soberanía que ejercemos todos y cada uno de los que estamos aquí respecto de lo que el pueblo, la comunidad y los legisladores queremos hacer.

Por esa razón se hace necesaria e imperativa una reforma al Tribunal Constitucional. ¿Por quiénes? Por todos, sin distinción. Los 155 que ocupamos un espacio en este Parlamento vinimos a legislar. Por eso, es importante que se haga ver y se fortalezca nuestra posición como legisladores, interpretando algo tan importante como es la aplicación de la tutela laboral de derechos fundamentales a los trabajadores del sector público. Esa modificación es la que esperamos.

La indiferencia de la derecha se debe a que tienen este seguro de vida, que permite que la mayoría del país no se pronuncie a través de sus parlamentarios, que permite vetar las iniciativas que presentamos todos los parlamentarios.

Por eso es relevante hacer presente este problema que subyace. Y aquí, los diputados, frente a los dirigentes, tenemos que dar la cara. Quienes quieran hacer uso del recurso ante el Tribunal Constitucional, que lo hagan y lo digan aquí.

Proteger los derechos fundamentales de los trabajadores debe ser no solo nuestra función, sino también la obligación de todos y de cada uno de los parlamentarios, y no escabullir el debate y esconderse o parapetarse en aquellos que limitan las mayorías: el Tribunal Constitucional.

Insisto en que este es un avance significativo, pero me gustaría ver una posición decidida de la ministra o de los propios parlamentarios en cuanto a la protección de los derechos de los trabajadores del sector público.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los trabajadores y trabajadoras y a los dirigentes de la ANEF presentes en las tribunas.

La Constitución no hace diferencias entre los trabajadores, pero nosotros -y particularmente quien habla, como exfuncionario público y como exfuncionario municipal- hemos visto esa discriminación, específicamente en contra de los trabajadores del Estado, de los funcionarios públicos, pero en especial en contra de los funcionarios municipales, que no son considerados públicos, porque tienen un estatuto especial, distinto al de los trabajadores del sector público.

Finalmente, vemos que el Estado es el peor empleador, porque además tiene distintos tipos de contratos: planta, a contrata, a honorarios, subcontrataciones, un montón de vericuetos, por lo que uno puede ver cómo algunos trabajadores sufren discriminación mientras otros reciben beneficios.

Esa diferencia existe, y ningún gobierno ha podido resolverla. Digámoslo tal cual es: esto se arrastra por muchos años. quienes hemos trabajado en el sistema público Esto lo hemos denunciado, lo hemos denunciado quiénes hemos estado en el sistema municipal. Esta discriminación existe desde hace muchos años.

Por ello es tan importante que hoy se esté hablando de que estos derechos fundamentales que están en el Código del Trabajo también sean aplicables a los funcionarios públicos y a los funcionarios municipales.

¿De qué derechos estamos hablando? Estamos hablando de no ser víctimas de discriminación, ni de acoso laboral, ni de acoso físico, ni de acoso sexual, de la libertad sindical. Son cosas básicas.

¿Por qué eso no puede ser parte de los derechos fundamentales de los funcionarios públicos? ¿A qué le tememos? ¿Le tememos a tener que pagar indemnizaciones y generarle gastos al Estado? El Estado tiene que dar el ejemplo, como se ha dicho aquí; el Estado debe ser el mejor empleador. Si estamos exigiendo que las empresas y los empresarios cumplan y respeten esos derechos, el Estado también debe hacerlo.

Debemos corregir aquellas asimetrías, por lo cual resulta válido que el Poder Judicial, ya que no lo hacía el Congreso Nacional, hiciera una interpretación en tal sentido. Es muy importante que tengamos unidad de criterio, porque si algo es justo y la Constitución lo reconoce, ¿por qué no lo regulamos? Por eso hay tanta gente en las calles, que ha visto que, después de 30 años, aún hay temas que están pendientes.

Hago un llamado a todos los diputados y diputadas a aprobar el proyecto y corregir esta discriminación arbitraria en contra de los trabajadores públicos y municipales.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, creo que hemos cometido varios errores en política en estos últimos años, y básicamente tienen que ver con explicitar las diferencias.

Se ha llegado a algunos consensos en lo que algunos llaman “la cocina”, pero con ellos solo se ha logrado ocultar y no explicitar las diferencias. Por eso, para la ciudadanía, quienes estamos aquí tenemos las mismas razones, las mismas circunstancias, las mismas votaciones, los mismos credos; para ella no hay diferencias.

Hoy nuestro mandato, a partir de lo que ocurre en las calles, es explicitar cada vez más las diferencias, y esas diferencias también tienen que ver con el proyecto de ley que estamos discutiendo, que espero muchos voten a favor.

Voy a relatar las circunstancias que se dieron en el Congreso Nacional para llegar a este punto. Fueron circunstancias muy complicadas, como las del proyecto de las 40 horas, pues no nos dejaban legislar. ¡No nos dejaban legislar! Y uno tras otro, en la Comisión de Trabajo, señalaban que esto no podíamos aprobarlo, que esto no correspondía, que tenía que pasar por la ley de presupuestos, por la Dipres, por distintas instituciones del Estado, para que se determinara el costo que tendría y, a partir de eso, ver si podíamos aprobarlo.

¡Por Dios que nos pusieron obstáculos! De ello fueron testigos los funcionarios públicos, los dirigentes de las distintas comunas que siguieron el debate de este proyecto. ¡Por Dios que nos costó sacarlo adelante! Además, distintos partidos políticos hacían diferentes acciones para que no se aprobara, lo que para algunos es de lógica absoluta. Quiero dejar eso estampado, para que se conozcan los problemas que hubo.

Por otra parte, la mayoría de los constitucionalistas que asistieron a la sesión y que tuvimos la posibilidad de escuchar, adentro y afuera, plantearon lo que dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra: la Constitución no puede hacer diferencias entre un ciudadano y otro, entre una ciudadana y otra. Entonces, la pregunta era obvia: ¿por qué los funcionarios públicos, ciudadanos de este país, sí tienen diferencias en torno a sus derechos?

Es tan así, que los tribunales de justicia plantearon que esto no correspondía, lo que dio un atisbo, una luz de solución, para que pudiéramos solucionar este problema. Lo único que nos dijo el gobierno -lamento que no esté la ministra del Trabajo presente, que no haya nadie del Ejecutivo o algún otro ministro- fue que esto tenía costo fiscal. Pero la pregunta era cómo se puede proyectar algo que todavía no sabes si ocurrirá o no. ¿Cómo proyectas un costo fiscal de algo que no sabes cómo se materializará? ¿Cómo lo vas a cuantificar? Esa era una de las cosas más complejas.

Bueno, si hay un gasto fiscal frente a un derecho, habrá que asumirlo, como se asumen todos los otros gastos en torno a un derecho de las personas.

Ese era el argumento más importante que tenían: que cada una de las demandas iba a significar un gasto para el Estado.

A ver, cuando se presentó el proyecto del plan Auge o cuando hemos planteado otros derechos, como el derecho a la salud, el derecho a la vivienda. Esos son derechos que irrogan gasto, pero son derechos. Son derechos de los que debemos estar conscientes. ¿Entonces debemos eliminar derechos porque no queremos tener gastos? ¿Eso es lo que debemos hacer? O sea, no queremos alterar el presupuesto de la nación y, por lo tanto, eliminamos

derechos de los ciudadanos. Ese era el concepto que lamentablemente estaban planteando los diputados de Chile Vamos -o de Vamos Chile, porque siempre se me confunde el nombre-.

La Federación Regionalista Verde Social votará favorablemente el proyecto, sin ninguna duda. Fui funcionaria pública hace mucho tiempo y vi las injusticias que comete quien debe dar el ejemplo como empleador: el Estado.

Si bien el diputado Mulet hará algunas observaciones como presidente del partido, estas más bien tienen que ver con cuestiones de forma, porque en cuanto al fondo no tenemos ninguna objeción.

Por lo tanto, vamos a votar a favor el proyecto.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los dirigentes de los trabajadores y funcionarios públicos que se encuentran en las tribunas presenciando este debate, que es muy importante para ellos.

En nombre de la bancada del Partido Socialista, me gustaría tratar de transmitir la gravedad y la magnitud del problema que estamos debatiendo, porque en la práctica este proyecto de ley busca resolver algo que es impresentable.

A los funcionarios públicos se les ha perseguido sistemáticamente para terminar sus contratos de trabajo, vulnerando un derecho fundamental establecido en la Constitución, cual es que no se puede discriminar a los trabajadores por su opinión política o por su opción gremial.

El problema que enfrentan los trabajadores públicos de nuestro país es que sistemáticamente se ha conculcado su derecho al trabajo por su opinión política, porque fueron contratados bajo otro gobierno o por una opción de carácter gremial; los persiguen y les conculcan su derecho al trabajo con total impunidad, en lo que representa una conducta no aislada, dado que es evidente que hay una decisión política de los gobiernos en orden a perseguir a los trabajadores que piensan distinto. Y lo hacen en total impunidad, porque cuando los trabajadores despedidos logran, a través de recursos judiciales, hacer valer sus derechos fundamentales, se les indemniza con recursos de todos los chilenos. O sea, quien decidió perseguir al trabajador queda en la absoluta impunidad, no recibe ninguna sanción.

Me parece que eso es impresentable; pero también es impresentable que el gobierno amenace con declarar inconstitucional un proyecto que busca que se respeten los derechos fundamentales de los trabajadores públicos de Chile. A pesar de que una mayoría de senadores y de diputados vote a favor de modificar el Código del Trabajo y establecer la posibilidad de que los funcionarios públicos recurran de tutela laboral para proteger derechos fundamentales establecidos en la Constitución, el gobierno amenaza con ir al Tribunal Constitucional para que este declare inconstitucional el proyecto, como ya lo hizo con la titularidad sindical y con la sindicalización automática.

Por lo tanto, para la derecha y para el gobierno es inconstitucional el hecho de que el Parlamento apruebe por mayoría que se respeten los derechos de los funcionarios públicos y municipales. Es la misma amenaza que se ha hecho respecto de la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas: recurrir al Tribunal Constitucional para declarar fuera de la Constitución los avances que dicen relación con derechos fundamentales de los trabajadores.

Quiero emplazar al gobierno del Presidente Sebastián Piñera para que sea claro respecto de su posición en relación con este proyecto de ley; que lo diga en la Sala frente a todo Chile. ¿El gobierno está de acuerdo con que se sigan vulnerando los derechos fundamentales de los funcionarios públicos? La Corte Suprema ha dicho que tienen derecho a tutela laboral, y la mayoría del Senado y de la Cámara de Diputados considera que ese derecho tiene que ser protegido.

A pesar de eso, ¿el gobierno va a seguir insistiendo en recurrir de constitucionalidad respecto de este proyecto de ley? ¿Esa es la posición del Presidente Sebastián Piñera en este momento que vive Chile? ¿Va a seguir insistiendo en tratar de limitar y de precarizar los derechos de los trabajadores chilenos?

Por eso, ahora que nos corresponde votar, espero un gesto de los parlamentarios de Chile Vamos, de los parlamentarios de gobierno, para estar en sintonía con los millones de chilenos que han salido a las calles a marchar contra el gobierno, a marchar contra el Parlamento, a marchar contra los poderes del Estado, que debieran representar políticamente a los chilenos, pero no los representan. La gente reclama que las condiciones de justicia y de inequidad en Chile son inaceptables, que la situación debe mejorar.

Espero que por lo menos el Parlamento dé una señal a la ciudadanía de que estamos de acuerdo en proteger los derechos fundamentales de los trabajadores públicos de Chile.

Los diputados y las diputadas del Partido Socialista de Chile vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, quiero saludar a los dirigentes de la ANEF y de los distintos gremios de los funcionarios públicos presentes en las tribunas.

Cuando hablamos de reconocimiento y de procedimientos judiciales para proteger o garantizar derechos fundamentales de los trabajadores estamos hablando de un tema mucho más profundo, que sintoniza con las demandas ciudadanas que hoy el pueblo movilizado está exigiendo en las calles de nuestro país.

¿Por qué este proyecto sintoniza con lo que está ocurriendo afuera? Sintoniza porque la gente está reclamando el fin de un modelo económico, político, social y también laboral que nos heredó la dictadura a través de decretos, de leyes y de la Constitución de 1980, que impide hacer cambios sustanciales en materias tan relevantes como la que hoy discutimos, y que además ha institucionalizado la desigualdad y el abuso.

En nuestro país, en pleno siglo XXI, sigue habiendo trabajadores de primera y de segunda categoría, lo que genera un problema de desigualdad laboral. Hay trabajadores que tienen

inestabilidad laboral y hay otros que no la tienen; hay trabajadores que tienen sueldos precarios y hay otros que no; hay trabajadores que tienen cotizaciones previsionales y otros que no, y todavía hay trabajadores a los que no se les reconoce formalmente por ley el vínculo de subordinación y dependencia, como son los funcionarios públicos, particularmente los trabajadores a honorarios.

El Poder Judicial, en este caso la Corte Suprema, desde hace años ha señalado que, más allá de la carencia de una mención expresa en la ley, los funcionarios públicos por supuesto que tienen vínculos de subordinación y dependencia, porque su empleador es el Estado.

Tenemos que reconocer aquello; también debemos hacer un *mea culpa*, porque el Congreso Nacional, en particular la Cámara de Diputados, por años no ha sido capaz de resolver este problema que el Poder Judicial nos ha advertido. Recién ahora estaríamos poniéndonos al día si aprobamos, ojalá de forma unánime, esta iniciativa, que salda en alguna medida la tremenda deuda que tenemos con un sector importante de los trabajadores de nuestro país, como son los funcionarios públicos.

Cuando hablamos de derechos fundamentales, hablamos de los derechos que tienen todos los trabajadores y trabajadoras por su condición humana. Por lo tanto, cuando el Estado niega la protección de estos derechos fundamentales a un determinado número de trabajadores, como son los funcionarios públicos, no solo les está negando la condición de trabajador dependiente del Estado, sino que además les está negando su condición de persona humana. Estamos hablando de un Estado que, por décadas, ha sido el peor empleador del país. Hoy es el momento de comenzar a saldar esa deuda.

Por lo anterior, hago un llamado a todos los sectores políticos, incluidos los parlamentarios de Chile. Vamos, a que todos contribuyamos con un granito de arena para paliar y mitigar esta situación, porque los problemas son mucho más profundos.

El proyecto no soluciona la gran cantidad de problemas de discriminación y de desigualdad que sufren los funcionarios públicos, pero al menos les entregamos esa garantía mínima de que por ser personas humanas y por ser trabajadores bajo la dependencia del Estado van a tener herramientas institucionales que les permitan defenderse judicialmente cuando se les pisotee, cuando se les vulnere en sus derechos fundamentales.

Esa es una condición mínima para la convivencia humana y para recomponer un modelo laboral obsoleto, fracasado. Se requiere una reestructuración de todas las libertades individuales de trabajo y también los derechos colectivos. Debemos avanzar en esa dirección.

Por eso, vamos a apoyar con mucha fuerza y convicción este proyecto, que espero sirva para superar las diferencias que se han suscitado entre la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional, convertido en una tercera cámara, el cual una y otra vez ha intentado detener los cambios sociales que van en beneficio de la ciudadanía y de los trabajadores y las trabajadoras de Chile.

Vamos a apoyar el proyecto para que como legisladores y como Parlamento nos pongamos al día y le digamos al país que saldamos esta pequeña deuda pendiente que teníamos con los funcionarios públicos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, todos los que hemos sido alcaldes o hemos ocupado algún cargo en la administración pública conocemos las desigualdades que se producen entre los trabajadores del sector público.

No me referiré a los funcionarios de planta, sino a aquellos a contrata y, especialmente, a honorarios, que viven cada fin de año esa sensación de inseguridad de no continuar trabajando el próximo año. Ello justifica las críticas que se hacen permanentemente a la administración pública, en el sentido de ser un ente burocrático que genera espera y que no está a la altura del país que hoy todos queremos construir.

La clase política y todos los gobiernos han mirado en menos la labor del servidor público. Ellos se sienten los parientes pobres de los trabajadores del país y menoscabados en su dignidad.

No puede ser que haya personas que trabajaron 25 años a honorarios en la administración pública. Es el caso de una ingeniera forestal que prestó labores en el Fosis de Coquimbo. Hoy, esa persona deberá recurrir a la pensión social que se les entrega a los chilenos más vulnerables.

Aunque las discusiones sobre la importancia de contar con buenos gobiernos cruzan cotidianamente lo mismo las páginas de los periódicos que los contenidos de las revistas académicas, las críticas, los análisis y las sugerencias suelen ofrecerse ya sea en tiempo pretérito, ya en tiempo presente. Sin embargo, son menos las reflexiones que se preguntan por las condiciones institucionales y administrativas que sería pertinente desarrollar para garantizar la presencia de buenos gobiernos en el tiempo futuro.

Un buen gobierno no es solo aquel que soluciona racionalmente problemas públicos, o que enfrenta con eficacia, eficiencia y economía la provisión de servicios y bienes públicos. Tampoco es solo aquel que coordina la participación ciudadana en el proceso de alcanzar objetivos socialmente deseados, o que cumple con los estándares de transparencia y rendición de cuentas internacionalmente legitimados. Para contar con un buen gobierno requerimos seguramente de todo eso, pero también de instituciones y servidores públicos capaces de enfrentar, con oportunidad y solvencia, los futuros retos sociales, políticos y administrativos.

Por eso, es de suma importancia que la Cámara de Diputados dé señales claras y precisas en esta materia. En las calles también hay funcionarios públicos. En eso no nos podemos hacer los sordos, mirar para el lado o continuar con la lógica de que cada vez que se contrata un funcionario público se interpreta que ello redunde en más gasto para el Estado. Tenemos mucha facilidad para atender las necesidades de los privados, mientras que el sector público mira desde la galería.

Ahora bien, cuando cambia un gobierno comunal o un gobierno central en los países más desarrollados, permanece constante una planta de funcionarios que se han especializado por años. Los alcaldes o el gobierno de turno no los saca de sus puestos para traer nuevos funcionarios que finalmente hacen más burocracia. Lo que traen los gobiernos comunales y los gobiernos centrales es su equipo de asesores; pero los directores de servicio, que son los que conducen y mantienen la estabilidad del sistema administrativo, son inamovibles, a no ser que cometan un error y sean despedidos.

Debemos apuntar a que los funcionarios municipales y de gobierno de las distintas instancias se encuentren en una situación de seguridad, estabilidad y, por sobre todo, que se les reconozca con remuneraciones dignas que permitan incentivarlos.

Los gobiernos traerán sus asesores, sus ministros, sus subsecretarios, sus subdirectores; pero debe haber una planta de funcionarios públicos permanente que no esté a merced de la inseguridad. Lo digo, pues en cada cambio de gobierno los funcionarios a honorarios y a contrata tiemblan.

Por eso, como regionalista, voy a aprobar este proyecto, con el fin de dar seguridad a los funcionarios públicos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, creo que todos deberíamos intentar poner en el centro la idea matriz del proyecto, de modo de evaluarlo desde una perspectiva de justicia, más que tratarlo como un problema relacionado con la juridicidad o la constitucionalidad.

Estas mociones surgen en el Senado a propósito de una controversia producida entre el principal tribunal de justicia de nuestro país, la Corte Suprema, y el Tribunal Constitucional.

Efectivamente, en el inciso primero del artículo 485 del Código del Trabajo se excluyó del procedimiento de tutela laboral a todos los funcionarios de la administración central del Estado, municipios o aquellos que tuvieran estatuto propio. No obstante, en los hechos, y dada una sistemática práctica que se ha llevado adelante por casi todos los gobiernos, tanto centrales como comunales, los trabajadores son violentados en uno de los derechos más sagrados: el derecho al trabajo. ¿Cuándo ocurre esto? Cuando a los trabajadores se los aparta de sus labores con discriminación, con violación de derechos; cuando la razón tiene que ver con sus creencias políticas, religiosas, etcétera; cuando se los aparta de sus trabajos por razones no justificadas, que no tienen que ver con su desempeño. Todos los gobiernos -nobleza obliga- lo han hecho, y todos hemos sido testigos de eso.

Cuando asumen los alcaldes, con frecuencia hacen una razia y quieren llevar no solo a sus personeros de confianza –ello lo entiendo y siempre he defendido esa potestad que tienen los gobiernos para instalar a su gente-, sino también a otras personas para ocupar otros cargos.

La Corte Suprema, los tribunales, siempre entendieron que cuando este tipo de hechos ocurría había que efectuar la denuncia respectiva y que los tribunales tratarían de restablecer el imperio del derecho a través del pago de una indemnización. Lo que ocurrió es que el Tribunal Constitucional, a través de un dictamen de diciembre de 2018, contravino esa doctrina sistemática de los tribunales de justicia y de la Corte Suprema, y se produjo un incordio.

En respuesta a eso, los senadores presentaron estos proyectos, ahora refundidos, para dar por interpretado el inciso primero del artículo 485 del Código del Trabajo, en el sentido de que las normas de dicho artículo y siguientes del Código del Trabajo son aplicables a todos

los trabajadores cada vez que se violen sus derechos, se los discrimine y se los desvincule arbitrariamente, sin causas justificadas.

Entonces, por eso digo que es un tema de justicia más que de apearnos al resquicio legal o constitucional.

Si la ley así lo estableció al comienzo, bueno, llegó el minuto de corregirlo; para eso estamos aquí, ese es nuestro deber.

La Corte Suprema, máximo tribunal de justicia, nos está señalando que no lo dejemos al arbitrio del Tribunal Constitucional, que ha sido cuestionado por muchos de nosotros, porque altera las definiciones que democráticamente tomamos aquí en el Parlamento de Chile, que se supone es la representación de la soberanía popular. Al final, un grupo pequeño de personas altera o modifica lo que nosotros resolvemos democráticamente, lo cual no está exento de dificultades, como lo han señalado muchos de mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Por eso –insisto– aprobar este proyecto de ley es una cuestión de justicia más que de ampararnos en resquicios de carácter constitucional o jurídico. Por eso, en nombre de muchos trabajadores y trabajadoras que han sido vulnerados en sus derechos, anuncio que vamos a apoyar muy decididamente con nuestro voto este proyecto de ley.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Falta que intervengan cinco parlamentarios inscritos. Con el fin de que todos ellos puedan hacer uso de la palabra, recabo la unanimidad de la Sala para que las próximas intervenciones sean de hasta tres minutos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, parto mi intervención saludando a todas las personas que se encuentran en las tribunas.

Anuncio que voy a votar a favor este proyecto, porque es superimportante proteger a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Además, lo voy a hacer porque personalmente me tocó vivir la experiencia de ser trabajadora a honorarios durante muchísimos años, en distintos municipios. Especialmente en uno de ellos me tocó vivir una situación bastante desagradable como trabajadora. Por lo tanto, empatizo con los trabajadores, pues sé perfectamente lo que sienten cuando sus derechos son vulnerados o no respetados.

Me tocó trabajar durante quince años para un municipio en donde todo marchaba bien, pero llegó el momento en que cambió la administración, y es ahí donde uno nota los

cambios; cuando a uno no se le reajusta el IPC durante seis años o no se le respetan las vacaciones o los tiempos que uno necesita para la familia, entiende lo importante que es legislar en estas materias.

Hoy los parlamentarios tenemos una bonita oportunidad para poder conectarnos con las personas, con los trabajadores de nuestro país. Así como exigimos sus derechos, el día de mañana podemos exigir ese rendimiento que tanto anhelamos. De ese modo tendremos trabajadores mucho más felices.

Las demandas que hoy vemos en las calles y que nos transmiten las personas son justas y han estado presentes durante muchísimos años. Incluso, me tocó vivir esa situación como deportista cuando pedíamos a las autoridades que nos apoyaran y se preocuparan de nosotros.

Los deportistas se dedican a una actividad, dejan muchas cosas a un lado, representan a un país y, sin embargo, no son considerados trabajadores, no están dentro del Código del Trabajo, no están dentro de ningún decreto ni tienen ningún tipo de protección social, lo cual ya he señalado en otras oportunidades.

Por lo tanto, voy a votar a favor este proyecto y todo lo que tenga que ver con la protección de los trabajadores.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión, para acordar los tiempos de la sesión de mañana.

Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, voy a votar a favor este proyecto de ley.

Qué difícil es legislar con la amenaza permanente del Tribunal Constitucional; qué difícil es legislar cuando el Tribunal Constitucional opera como una suerte de último control respecto del Congreso.

Tres cuartos de los municipios en Chile, de alcaldes de derecha, del Frente Amplio y de la Nueva Mayoría, están quebrados. Deudas impagables de los municipios, que deben miles de millones de pesos. Desde Melipilla hasta Valparaíso, desde Aysén hasta Iquique, desde la cordillera hasta la costa, los municipios chilenos están quebrados.

La institución del municipio hay que repensarla; el contacto directo con los ciudadanos hay que repensarlo. No podemos seguir con los municipios endeudados; la deuda pública, el déficit público, no es una solución a los problemas de Chile, y se lo digo especialmente a la centroizquierda y también a diputados de derecha, que se han vuelto keynesianos en los últimos días.

El gasto público no es la solución; el déficit público no es la solución. Ya endeudamos a las familias chilenas: las endeudamos con el CAE, con el consumo, con los créditos hipotecarios. ¿Qué quieren ahora: endeudar al Estado? O sea, ya endeudaron a las familias y ahora

quieren que endeudemos al Estado; o sea, que endeudemos a las familias dos veces: una, con su patrimonio y, otra, con sus impuestos en el Estado.

La manera de financiar políticas públicas razonables es con los impuestos de quienes ganan más. Esa es la manera razonable. Eso es lo que ha hecho la socialdemocracia en Europa durante un siglo.

Me sorprende que diputados de Chile Vamos nos apunten y nos digan: “¡Ideológicos! ¡Marxistas! ¡Extremistas!”. Yo me pregunto cuál es la ideología de la centroizquierda en Chile: la socialdemocracia. ¡La socialdemocracia! Que paguen más impuestos, que haya más derechos laborales, una nueva Constitución, un mejor contacto con los ciudadanos; en todo eso no hay ninguna idea extrema, no hay ninguna ideología marxista. ¡Por favor, tienen una confusión enorme! Eso es socialdemocracia, y tanta es la confusión que a un grupo de la centroizquierda no le gusta y nos encuentran amarillos, porque somos socialdemócratas. ¡Pero esa es la ideología que inspira a la centroizquierda, desde el socialcristianismo hasta el Frente Amplio! Somos socialdemócratas, algunos un poco más radicales y otros un poco menos radicales, pero ese es el marco.

Entonces, permanentemente exageran que es la ideología, que es el marxismo, que son los comunistas, que son los extremos. ¡Por favor! Lo más razonable del mundo es asegurar derechos fundamentales y financiar el gasto público con impuesto de los más ricos. ¿Y qué escuchamos contrario a eso? Que financemos el gasto público con deuda pública y con déficit, sigamos quebrando los municipios. ¿Esa es la solución? Yo creo que no.

Lo razonable es sentarse a pensar en un Chile distinto, en un Chile con otra conexión con los ciudadanos, mediante una asamblea constituyente.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, los diputados y diputadas han abundado en la justificación de este proyecto de ley. Obviamente, los regionalistas verdes estamos absolutamente de acuerdo y lo vamos a votar favorablemente.

No quiero dejar de hacer dos observaciones, que tienen que ver con el proyecto mismo, pues creo que es importante dejar testimonio de ellas.

En primer lugar, entiendo que la amplitud del proyecto no pudo ir más allá, porque no estaban los votos suficientes ni el apoyo del gobierno para poder estructurarlo de mejor manera, ya que, según me observan, las sentencias del Tribunal Constitucional que objetaron el procedimiento de tutela laboral hacia los funcionarios públicos más bien apuntan a la falta de atribución o de competencia que tienen los tribunales laborales.

Entonces, posteriormente habría que incorporar, si es que ahora no se puede -quiero dejar ello establecido-, en alguna disposición que requiere un *quorum* elevado, que los tribunales laborales tienen competencia también para conocer de la tutela laboral que afecta a los funcionarios públicos. Hago esa observación, porque creo que es importante.

En segundo lugar, yo no quiero dejar pasar una cosa. Si bien es cierto en esta materia hay una oposición clara del gobierno para tratar de avanzar, hay que reconocer que la precariedad de los funcionarios a honorarios y a contrata viene desde hace muchos años. No es solo responsabilidad de este gobierno, sino del Estado de Chile, y me refiero a los últimos treinta años de democracia, en los que no se ha abordado este asunto con seriedad, firmeza y claridad, y se ha dejado a esos trabajadores en una situación de precariedad. Pero, al menos, esta interpretación que hizo en su oportunidad la Corte Suprema, que permite abrir este espacio, es un paso hacia adelante.

Ojalá se puedan precisar las observaciones para que se entreguen expresamente las atribuciones que corresponda a los tribunales laborales.

Este proyecto es un paso significativo frente a una situación de injusticia que se arrastra durante decenios con los funcionarios públicos, particularmente –repito– con los a honorarios y a contrata.

Es hora de tener un gesto, aunque sea mínimo. Lo que se está haciendo hoy tampoco es la gran solución, pero es un gesto de decencia y de corrección, y por eso lo votaremos a favor.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a quienes nos acompañan en las tribunas, con quienes, además, tuve la oportunidad de conversar.

Quiero partir por aclarar que voy a votar a favor el proyecto. Y lo haré porque así lo hemos conversado -a propósito de los emplazamientos que hemos recibido, con una soberbia bastante sorprendente- y porque el gobierno lo ha conversado, razón por la cual el llamado que nos hace es a aprobar el proyecto. Esto es muy importante para que descartemos los mitos que algunos pretenden instalar.

Señor Presidente, por su intermedio, me encantaría responder al diputado Renato Garín: creo que en la oposición la excepción muchas veces es el socialcristianismo y la socialdemocracia. Lamentablemente, uno a veces ve que algunos son vagón de cola de tres expresiones: de un socialismo a la bolivariana, del marxismo y de un nihilismo farandulesco, que es una cosa extraña; es como un nihilismo sin mucha quilla. Pero da lo mismo. Nosotros con la socialdemocracia y con el socialcristianismo nos entendemos fantásticamente bien.

El diputado Raúl Soto dijo que el peor empleador que él conoce es el Estado. Parece que lo conoce de cerca, porque las coaliciones de las cuales él ha formado parte han administrado gran parte del Estado desde el retorno a la democracia a la fecha; entonces, quizás habla con mucha propiedad. Le pido más humildad. Es inaceptable que se nos emplace permanentemente. Yo, como diputado nuevo, encuentro que es casi farsantesco y patudo, porque la verdad es que la gran mayoría de los años el Estado lo han administrado ellos. Entonces, que nos vengán a hacer a nosotros esos emplazamientos me parece simplemente increíble.

Insisto en que voy a votar a favor.

Me parece muy interesante lo que dijo el diputado Jaime Mulet. Qué lástima que no esté presente, porque dijo varias cosas que valdría la pena profundizar.

Yo, quizás por formación, soy alguien que cree en las organizaciones de trabajadores, que cree en el rol de los sindicatos, y que lamenta cuando los sindicatos son botines de ciertos partidos políticos que se jactan de tener dirigentes sindicales del partido. Cuando escucho a algunos aquí que dicen: “No te preocupes, ese dirigente es de los nuestros”, esa palabra, “nuestros”, no sé a qué se extiende. Yo creo en los sindicatos autónomos, que velan por sus trabajadores y por mejores condiciones.

Creo en empresas que terminan con paradigmas obsoletos. Hay dos paradigmas que están obsoletos en el mundo: la lucha de clases y pretender que los trabajadores son factores de producción, sin derechos. Esos dos paradigmas están obsoletos en el mundo.

Ojalá vayamos caminando hacia una empresa con mayores niveles de colaboración y de capacitación, y que dé más posibilidades de participación en las utilidades, más flexibilidad y más conciliación de trabajo y familia, porque al menos así vamos a construir una empresa de cara al futuro y no como les gustaría a algunos: de cara al pasado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, este proyecto, que se inició en una moción de varios senadores y, por cierto, de las senadoras Goic y Rincón, viene a aportar a la dignidad y protección de los trabajadores y a homologar lo que establece el Código del Trabajo a los funcionarios públicos, para hacerse cargo de diferencias que existen entre los trabajadores del sector privado y los del sector público.

Para los primeros, el Código del Trabajo protege sus derechos laborales a través de un procedimiento judicial de tutela laboral ante los juzgados de competencia laboral en el país.

Para los funcionarios públicos, la interpretación de la Corte Suprema ha sido la de considerarlos también como trabajadores protegidos por el mismo procedimiento de tutela laboral, y no solo sobre la base de los recursos que pudieran interpretarse ante la Contraloría General de la República.

Esta medida favorece a todos los funcionarios de la administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de empresas o instituciones del Estado. Claramente, se valora. Creo que tenemos que abordar aquello.

Tenemos un proyecto que aprobamos de incentivo al retiro de los funcionarios municipales, pero no están los recursos.

Sin duda, tenemos muchas otras prioridades, pero no podemos soslayar que el Estado es un pésimo empleador, que tenemos funcionarios a honorarios todavía y que no somos capaces de sincerar que tenemos una ley 80/20, 20 por ciento a honorarios, pero no la respetamos nosotros mismos.

Creo que hay que poner el foco en la dignidad del trabajo, en cómo tratamos a los funcionarios que muchas veces están en situaciones de violencia. Vemos que hoy existe una demanda social que también se traduce precisamente en violencia hacia consultorios, porque

la gente se siente pasada a llevar. Por lo tanto, también hay que humanizar desde la función pública. Hay que apoyar a los funcionarios ante la presión social que van a recibir, y ayudarlos mediante la legislación para que no existan estas inequidades entre trabajadores del sector público y trabajadores del sector privado.

Voy a apoyar esta idea, pero sin duda hay que seguir perfeccionando y profesionalizando la función pública.

Creo que hay mucho más que avanzar. El Estado no puede quedar impávido ante lo que sucede en el ámbito laboral, ante las brechas en salud y educación, y en materia de deuda, que claramente también es una deuda con los trabajadores.

Vamos a votar a favor...

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Ha terminado su tiempo, señora diputada.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales, con la salvedad de la oración que incorpora a los trabajadores que se desempeñen en los órganos señalados en los capítulos VII, VIII, IX, X y XIII de la Constitución Política de la República y a aquellos que sus propias leyes declaren como autónomos, incorporada en el artículo 1, y de la frase que sigue al punto seguido en el número 2 del artículo 2 del proyecto, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela

Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez,

	Abel		Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Troncoso Hellman, Virginia
Hoffmann Opazo, María			

José			
------	--	--	--

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general la oración que incorpora a los trabajadores que se desempeñen en los órganos señalados en los capítulos VII, VIII, IX, X y XIII de la Constitución Política de la República y a aquellos que sus propias leyes declaren como autónomos, incorporada en el artículo 1, y la frase que sigue al punto seguido en el número 2 del artículo 2 del proyecto, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo

Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda,	Rathgeb Schifferli,	Velásquez Seguel,

	Amaro	Jorge	Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Coloma Álamos, Juan Antonio	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Urrutia Soto, Osvaldo
Hoffmann Opazo, María José	Paulsen Kehr, Diego		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para su discusión particular.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO TRIBUTARIO EN MATERIA DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL (N° 572)

*-No hubo intervenciones.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 572 en los siguientes términos:*

---

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt,	Nuyado Ancapichún,	Teillier Del Valle,

	Tomás	Emilia	Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Melero Abaroa, Patricio	Troncoso Hellman, Virginia	Urrutia Bonilla, Ignacio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Sabag Villalobos, Jorge			

**MODERNIZACIÓN DE SEÑALÉTICA DE RED DE TRANSPORTE PÚBLICO NACIONAL (N° 573)**

*-No hubo intervenciones.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N°573 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,

	Renato	Cristhian	Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

**EXCLUSIÓN DE TODAS LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA TRIBUTACIÓN GENERAL DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (N° 575)**

*-Intervino el diputado Bernardo Berger.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N°575 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda,	Olivera De La	Torrealba Alvarado,

	Marcos	Fuente, Erika	Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael

---

---

Espinoza Sandoval, Fidel			
--------------------------	--	--	--

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Saldívar Auger, Raúl
Díaz Díaz, Marcelo			

**ENVÍO DE PROYECTO PARA INCORPORACIÓN DE CÓNYUGE NO INVÁLIDO  
COMO CAUSANTE DE ASIGNACIÓN FAMILIAR EN EL SUBSIDIO DE CESANTÍA  
(N° 576)**

*-Intervino el diputado Bernardo Berger.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 576 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela

Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan	Keitel Bianchi,	Pérez Lahsen,	Urruticoechea Ríos,

Luis	Sebastián	Leopoldo	Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Se abstuvo la diputada señora.*

Parra Sauterel, Andrea
------------------------

**INCORPORACIÓN DE CONCEPTO DE ZONAS DE CONSERVACIÓN NATURAL Y PROTECCIÓN DE HUMEDALES URBANOS EN LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y EN ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (N° 577)**

*-Intervinieron los diputados Bernardo Berger y Pedro Velásquez.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 577 en los siguientes términos:*

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

**Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Raser, Nino	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado,	Hertz Cádiz,	Norambuena Farías,	Soto Ferrada,

Alejandro	Carmen	Iván	Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jiles Moreno, Pamela	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo

Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco			

*-Se abstuvo el diputado señor:*

Paulsen Kehr, Diego
---------------------

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

### ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores adoptaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Distribuir el tiempo para la discusión del segundo informe reglamentario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (boletín N° 11179-13), en la siguiente forma: Comité Renovación Nacional, 25 minutos y 54 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente, 22 minutos y 25 segundos; Comité Socialista, 15 minutos y 27 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 12 minutos y 33 segundos; Comité Comunista, 10 minutos y 14 segundos; Comité Radical-Independientes, 9 minutos y 39 segundos; Comité Mixto, Liberal, Comunes e Independientes, 9 minutos y 39 segundos; Revolución Democrática-Independientes, 9 minutos y 39 segundos; Comité Partido por la Democracia, 9 minutos y 39 segundos; Comité Evolución Política, 8 minutos y 29 segundos; Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 8 minutos y 29 segundos, y Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes, 7 minutos y 54 segundos.

Corresponderá a los jefes de bancada indicar a la Secretaría el tiempo y los parlamentarios que van a hacer uso de los respectivos espacios en los tiempos totales.

2.- Fijar las 11.00 horas de mañana como plazo para renovar indicaciones y solicitar votación separada en el proyecto señalado en el número anterior. Asimismo, el tiempo de intervención de los ministros de Estado no será considerado en el Orden del Día.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Recuerdo a la Sala que el ingreso a las tribunas mañana será con invitación.

## VII. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

El señor **LUIS ROCAFULL (PS)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros que sea la Dirección Nacional de Carabineros la que, de forma excepcional, centralice la investigación de todos los casos de tortura y vulneración de derechos fundamentales cometidos por agentes del Estado en contra de civiles, realizando una rigurosa investigación a los funcionarios involucrados directa e indirectamente y que determine las responsabilidades personales e institucionales.

Por último, solicitó al intendente de la Región de Arica y Parinacota que informe sobre las acciones que ha llevado a cabo para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos víctimas del abuso de poder de Carabineros, y a la directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Arica y Parinacota que informe si se ha hecho parte de las querrelas y recursos presentados por mujeres víctimas de abusos sexuales y tratos abusivos a manos de agentes del Estado en el contexto de manifestaciones en la Región de Arica y Parinacota.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** pidió al Presidente de la República y a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que aceleren la destinación de recursos específicos para la materialización del tren Alameda-Melipilla.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** saludó afectuosamente a los habitantes de Talcahuano al conmemorarse 255 años de existencia de esa ciudad.

La señorita **MARISELA SANTIBÁÑEZ (PC)** solicitó al general director de Carabineros que haga entrega de los registros públicos de personas detenidas en comisarías ubicadas en las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Alhué, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Peñaflor, San Pedro y Talagante, todas correspondientes al distrito N° 14, de la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, pidió que informe sobre las zonas críticas de manifestaciones, detenciones y criterios de accionar de los funcionarios de Carabineros de Chile.

Por último, solicitó al director del Instituto Nacional de Derechos Humanos que informe sobre las denuncias recibidas por personas extraviadas, torturadas y lesionadas en el distrito N° 14.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)**, a solicitud de concejales de la comuna de Navidad y de dirigentes que representan a los pescadores y recolectores de orilla de la localidad de Chorrillos, pidió al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins decretar el acceso público en el camino Puertas Amarillas, en la comuna de Navidad, a fin de facilitar el libre tránsito hacia las viviendas y fuentes de trabajo, y fomentar el turismo sustentable en las caletas de pescadores y la comuna en general.

*-Se levantó la sesión a las 14.04 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.47 horas.*

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros de Chile que remitan a la Cámara de Diputados la nómina completa de organizaciones sociales vinculadas a la vivienda cuyos integrantes están siendo vigilados por servicios de inteligencia de Carabineros de Chile y el nombre de los líderes de dichas organizaciones calificados como blancos de interés, y que informen sobre las razones por las cuales se realizan los seguimientos, sobre el tipo de vigilancia efectuada y si esta contempla intervenciones telefónicas, y sobre los recursos financieros involucrados en las labores de vigilancia.

Asimismo, pidió al general director de Carabineros de Chile que informe sobre los protocolos de la institución que encabeza para el uso de bombas lacrimógenas, para el ingreso y operaciones de sus funcionarios en establecimientos educacionales, así como de las medidas que se adoptarán para impedir el uso irresponsable de bombas lacrimógenas y perdigones de goma al interior de esos recintos.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó a la presidenta del Consejo de Defensa del Estado y al Fiscal Nacional la revisión del fallo absolutorio dictado por la Corte de Apelaciones de Valdivia en favor del alcalde de Río Negro.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** solicitó al contralor general de la República y al alcalde de Coquimbo, respectivamente, emitir un informe sobre la legalidad de la venta del ex-Mercado Municipal de Coquimbo, y adjuntar para tal efecto todos los antecedentes de que dispongan.

Por otra parte, solicitó al ministro de Agricultura, al subsecretario de dicha cartera, al subsecretario de Servicios Sociales, al director nacional de Obras Hidráulicas, al director regional de Obras Hidráulicas de Coquimbo, a la presidenta del Consejo Regional de Coquimbo y al alcalde de La Serena estudiar la viabilidad para la implementación de un sistema de agua potable rural para los sectores El Chacay Alto y El Chacay Bajo, en La Serena. Ello, debido a la actual sequía y a que las casi trescientas familias de dichos sectores, cuya principal fuente de ingresos son pequeñas huertas agrícolas y el ganado caprino, no cuentan con un abastecimiento permanente del recurso hídrico.

Por otra parte, pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, a la subsecretaria de Telecomunicaciones, al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo, y a los directorios de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones, gestionar la instalación de una antena de telefonía móvil en los sectores El Chacay Alto y El Chacay Bajo, en La Serena, para entregar conectividad digital a sus habitantes.

La señora **JOANNA PÉREZ (PDC)** pidió al ministro de Obras Públicas mantener el subsidio por zona de rezago para la provincia de Arauco y para Lota, y apoyar los subsidios al transporte en esas zonas.

Asimismo, solicitó a la empresa Arauco que le informe sobre la entrega de empleos a la provincia comprometida con los respectivos alcaldes. De igual modo, solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo que le señale con qué programas específicos cuenta para ir en apoyo de la gente de Arauco y Lota.

Por último, pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública que informe acerca de la aplicación actual del fondo de apoyo a víctimas de violencia rural en La Araucanía, como asimismo del número de pymes afectadas como resultado de las últimas manifestaciones llevadas a cabo en las zonas en cuestión.

En tal sentido, pidió enviar copia de los oficios solicitados al intendente del Biobío a efectos de que opine sobre el particular y señale cómo se está relacionando al respecto con los afectados, los correspondientes alcaldes y concejales y con las demás autoridades de la provincia de Arauco y de Lota.

El señor **SEBASTIÁN ÁLVAREZ (EVOP)** dio cuenta sobre los resultados alcanzados en un cabildo abierto organizado por la junta de vecinos Santa Rosa, de la comuna de Temuco, y pidió al Presidente de la República, al ministro de Desarrollo Social y al Presidente de la Cámara de Diputados que informen de qué manera se canalizan los resultados y conclusiones de los cabildos que se están realizando en distintos lugares del país y que consoliden la información que se está recibiendo. Asimismo, solicitó que informen de qué manera se sistematizará y procesará esa información.

*-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.